



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 104 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 13 DE MAYO DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=RI2TDrrnmA>

Red-Social:

[https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/1390381675002576/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/1390381675002576/?locale=es_LA)

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N°104**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

**LUNES 13 MAYO 2024, 09:30 HRS.**

1. ACTA SESION ORDINARIA N°103 (EN DIGITAL).
2. PRESENTACIÓN ESTADO AVANCE PROYECTO PMB VILLA EL CASTAÑO, SR CRISTIAN CIFUENTES.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°38, 39 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) SRTA PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO L.
4. PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTA DIR. DAEM SR. LUIS CONTRERAS Y JEFE FINANZAS DAEM LUIS NAUHELCOY.
5. SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-10-LE24, PRESENTA ENC. DE ADQUISICIONES SRTA. ORNELLA LAGAZZI T.
6. PRESENTACIÓN BEP PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024, PRESENTA DIRECTORA DE CONTROL INTERNO SRTA. SOFÍA AEDO B.
7. SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR FECHA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYO.
8. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 13 de Mayo del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°104 del Concejo Municipal siendo las 09:36 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°104 para lo cual solicita las observaciones al acta N°103:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.  
 C. Aguayo: sin observaciones al acta 103 presidente.  
 C. Orellana: sin observaciones al acta.  
 C. Contreras: sin observaciones presidente.  
 C. Arellano: sin observaciones presidente.  
 C. García: sin observaciones presidente.  
 Alcalde: sin observaciones y llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°103:

C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°103. Informa que la presentación de ingeniero Cristian Cifuentes se suspenderá debido a que tuvo problemas familiares por tanto quedará pendiente para la próxima sesión, comenta adicionalmente que la semana pasada se reunió con él y el Gerente zonal Sur de ESSBIO y su equipo, oportunidad en la que se revisaron temas como el de Villa EL Castaño y la complicación con su planta elevadora, pero con opciones de resolver, también se vio el tema de ampliar los servicios sanitarios donde hoy la comuna no tiene, como por ejemplo sector Puerta del Sol, Villa Rivas, sector sur de la comuna por lo que se llevará a cabo un catastro para que entregar a ESSBIO, de acuerdo a lo informado su factibilidad será rechazada por la Sanitaria en primera instancia para luego elevar otra solicitud y comenzar a trabajar en un

proyecto de extensión de la red de agua y alcantarillado que considera es una buena noticia para los vecinos que hoy no cuentan con este servicio.

C. Aguayo: agradece la disponibilidad de ESBBIO para acelerar este proceso, pero le preocupa el avance que tenga SERVIU sobre las excepciones que fueron planteadas por el Ingeniero en el Concejo relacionadas a rebajar algunas exigencias que establece la norma por ejemplo con el ancho de las calles tomando en cuenta el tipo de estructura del terreno porque luego vienen otras etapas complejas...

Alcalde: habiendo comentado lo anterior, presenta el siguiente punto correspondiente a la presentación de la modificación presupuestaria n°38 y 39 área municipal, expone la Dir. DAF (s) Srta. Paola Caamaño S. y la Enc. de Contabilidad Srta. Fabiola Aguayo L.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°38 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°38/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

06-05-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
29	03			VEHICULOS	622
35				SALDO FINAL DE CAJA	22.583
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					23.205

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	23.205
TOTAL AUMENTO EN M\$					23.205

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS, PARA APORTE EXTRAORDINARIO A DAEM, PARA RÉPARACIONES Y MANTENCIONES EN EL LICEO NAHUEL BUTA. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03/05/2024, Y ANÁLISIS DE CUENTAS DE GASTOS A DISMINUIR.



PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ

DIRECTOR DE CONTROL(S)

## Solicita Modificación Presupuestaria

Alcaldía Municipal &lt;alcaldia@contulmo.cl&gt;

Vié 03-05-2024 11:52

Para Directora de Administración y Finanzas &lt;jefe Finanzas@contulmo.cl&gt;

CC Contabilidad Municipal &lt;contabilidad@contulmo.cl&gt;; Alex Marcelo Figueroa González &lt;administrador@contulmo.cl&gt;; Luis Alberto Contreras Rivera &lt;jefe daam@contulmo.cl&gt;; Luis Nahuelkoy Estrada &lt;jefe Finanzas daem@contulmo.cl&gt;

2 archivos adjuntos (1 MB)

CCF\_000234.pdf; CCF\_000235.pdf

Jueves 13-05-2024

Estimada Directora de Finanzas (S): El Sr. Alcalde me ha instruido le solicite por favor realizar Modificación Presupuestaria con cargo a Cuenta Saldo Inicial de Caja, por la suma de \$ 23.205.000 (veintitrés millones, doscientos cinco mil pesos), para financiar reparaciones y mantenciones en el Liceo Nahuelbuta, según lo expuesto en el Ordinario N° 298 del Director (R) del Departamento de Educación Municipal, el cual se adjunta para su mayor conocimiento.

Teresa Cifuentes Medina  
Secretaría Alcaldía  
Municipalidad de Contulmo  
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 109  
Teléfono: 412618142  
Correo Electrónico: [alcaldia@contulmo.cl](mailto:alcaldia@contulmo.cl)  
Página Web: [www.Contulmo.cl](http://www.Contulmo.cl)



ALBERT GUZMAN CARO  
RUT 15.199.228-6  
BAJADA MOLINO 20 SECTOR TRES PINOS, Los Álamos, VII Región Del Bío Bío  
Teléfono: 569 4173 7526, email: [aguzmancaro@gmail.com](mailto:aguzmancaro@gmail.com)

COTIZACIÓN  
N° 414



ASESOR:  
ALBERT GUZMAN CARO  
[aguzmancaro@gmail.com](mailto:aguzmancaro@gmail.com)

Cliente: Luis Contreras (RUT: 6.906.606-1)  
Dirección: Contulmo

Tel./email

Los Álamos, 13 de Marzo de 2024

Detalle

Instalación: \$ 19.500.000

Cantidad unidades :	0
Total M2 :	0,0m2
Total Neto :	\$ 19.500.000
IVA 19% :	\$ 3.705.000
<b>Total :</b>	<b>\$ 23.205.000</b>

Condiciones de Venta: - Reparación de puertas de PVC en todo el recinto.  
- Recambio de termopanelas quebradas.  
- Reparación de puertas y cambio de chapas marca Scanavini de todas las salidas, esto según daño que tenga cada puerta.  
- Reparación de ventanas de PVC con cambio de herrajes, (Cramones, Cerraderos, Manijas, limitadores de apertura, cerraderos), según sea necesario por cada ventana.  
- Reposición de jurequillos faltantes.  
- Mejoramiento de puertas y cabinas de baños (Reemplazo en aquellas sin reparación).

Tiempo de entrega 45 días corridos pudiendo ser extensibles de acuerdo a las condiciones que nos entregue el recinto para poder trabajar en período de clases.

CONTULMO, 02 de mayo 2024.

DE: DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACIÓN.  
SR. LUIS CONTRERAS RIVERA.  
A: ALCALDE DE LA COMUNA.  
SR. CARLOS LEAL NEIRA.

1. Junto con saludar, y de conformidad a necesidades de reparaciones y mantenciones de puertas y ventanas termo paneles del Liceo Nahuelbuta, me permito informar a Ud., que el costo de tales reparaciones asciende a la cantidad de \$23.205.000.-, presupuesto que este DAEM no dispone. -
2. Por lo anterior, se solicita a Ud., en la medida de lo posible, efectuar un aporte extraordinario para efectuar la reparaciones y mantenciones indicadas anteriormente.
3. Se adjunta presupuesto

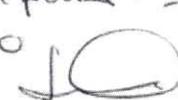
Lo anterior para su conocimiento y fines.

Atte.

  
 LUIS CONTRERAS RIVERA  
 DIRECTOR(R) COMUNAL DE EDUCACIÓN

LCR/mda  
DISTRIBUCIÓN  
- LA INDICADA  
- ARCHIVO DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Folio:	00001549
ENTRADA, con fecha:	3/05/24
TRÁMITE:	DAF.-

Solicito, Resolutor  
 y/o de financiación para su presupuesto  
 de los Cuarenta, SALVO  
 Inicial CAPA. - 

- C. Orellana: consulta si estos trabajos se harán con los maestros DAEM o se va a licitar.
- Alcalde: comenta que se licitará el servicio completo.
- C. Aguayo: señala que estando de acuerdo con la modificación hay que activar la conciencia de los estudiantes en el sentido del cuidado que deben darle al equipamiento del Liceo ya que en algunos casos el equipamiento que hay que cambiar es difícil de destrozarse como ventanales de termo panel, puertas, chapas, puertas de los baños entre otras.
- C. Contreras: señala que le llama la atención el daño a ciertas estructuras que son de alta resistencia como por ejemplo una de las ventanas de la sala de ensayo de la Orquesta en la Escuela San Luis, que tiene un forado bastante grande por cuanto cree que sería bueno que los inspectores pudieran generar conciencia en los alumnos sobre el cuidado que deben tener con su colegio. Sobre lo demás indica estar de acuerdo con la modificación porque el establecimiento tiene que reunir las condiciones de seguridad y comodidad para los alumnos.
- C. Carrillo: manifiesta estar de acuerdo con la modificación y consulta a los funcionarios DAEM si se ha hecho la gestión de buscar vías de financiamiento externo para cubrir estas mantenciones y así utilizar de manera más eficiente los recursos públicos del municipio.
- Dir. DAEM ®: señala que efectivamente estuvo viendo el tema de buscar recursos externos para estas reparaciones de las escuelas de la comuna en temas como calefacción, pisos y hace alusión que lo presentado sólo equivale a 1/5 del total que se requiere. Añade que efectivamente desde la SEREMI le indicaron que se pueden presentar proyectos, pero podría concretarse después del 2° semestre y estas reparaciones son urgentes.
- C. Carrillo: manifiesta que es bueno saber que hay líneas de financiamiento para este tipo de necesidades e insta a postular a estos fondos, aunque demoren más tiempo en

llegar mientras la demanda se suple con fondos del municipio.

C. Arellano: agradece la preocupación del Jefe DAEM por la mantención de la infraestructura de los establecimientos de la comuna y por conseguir los recursos para hacer las mejoras necesarias con el respaldo del Concejo, adicionalmente consulta hace cuánto tiempo se hicieron reparaciones o si estas son las primeras que se realizan en el establecimiento y hace un llamado para que los estudiantes resguarden la infraestructura para que las nuevas generaciones también puedan estudiar en buenas condiciones.

C. García: apoya la modificación porque entiende que estas reparaciones son temas que necesitan resolverse de manera urgente, pero indica que es importante que los alumnos puedan ayudar en el cuidado del equipamiento en el liceo tomando en cuenta que son alumnos más grandes y conscientes porque en comparación los costos que hay que invertir en el mejoramiento del Liceo son mucho más altos que en la escuela San Luis por ejemplo.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°38 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada presidente.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°38 área municipal. solicita exponer la siguiente modificación.

Dir. DAF (s): expone modificación presupuestaria N°39 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°39/2024, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

06-05-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	8.194
TOTAL AUMENTO EN M\$					8.194

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	002	023	P.I. PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA ELICURA	8.194
TOTAL AUMENTO EN M\$					8.194

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA ELICURA. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03/05/2024 Y PRESUPUESTO BASE PROYECTO DE INGENIERÍA.



*Paola Caamaño Sánchez*  
**PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



*Marco Álvarez Antiman*  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN



*Fabiola Aguayo Lobos*  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



*Daniela Rebolledo González*  
**DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL(S)

**Solicita Modificación**

Alcaldía Municipal &lt;alcaldia@contulmo.cl&gt;

Vie 03-05-2024 11:04

Para: Directora de Administración y Finanzas &lt;jeffinanzas@contulmo.cl&gt;

CC: Contabilidad Municipal &lt;contabilidad@contulmo.cl&gt;; Alex Marcelo Figueroa González &lt;administrador@contulmo.cl&gt;; Seguridad Municipal &lt;seguridad@contulmo.cl&gt;; DIDECO Municipalidad &lt;dideco@contulmo.cl&gt;

1 archivos adjuntos (1 MB)

CCF\_000233.pdf

Jueves 11-05-2024

Estimada Directora de Finanzas (S): El Sr. Alcalde me ha instruido le solicite por favor, tenga a bien realizar Modificación Presupuestaria, a petición de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S), por la suma de \$ 8.193.876 ( ocho millones ciento noventa y tres mil, ochocientos setenta y seis mil pesos), para financiar la contratación de un Profesional para la presentación del Proyecto del Comité de Vivienda Elicura, que beneficiará a 27 familias de escasos recursos de nuestra Comuna.  
Para su mayor conocimiento se adjuntan antecedentes que avalan dicha modificación. Muchas gracias.

Cordialmente

Teresa Cifuentes Medina  
Secretaria Alcaldía  
Municipalidad de Contulmo  
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 109  
Teléfono: 412618142  
Correo Electrónico: [alcaldia@contulmo.cl](mailto:alcaldia@contulmo.cl)  
Página Web: [www.Contulmo.cl](http://www.Contulmo.cl)



M\$ 8.193.876

**Alcaldía Municipal**

---

**De:** Seguridad Municipal  
**Enviado el:** jueves, 2 de mayo de 2024 15:02  
**Para:** Carlos Arturo leal Neira; Alcaldía Municipal  
**CC:** Oficina de Vivienda Contulmo; DIDECO Municipalidad  
**Asunto:** Solicita modificación presupuestaria.  
**Datos adjuntos:** Ppto. N°147 - Estructura Elicura (1).pdf

Estimado Alcalde:

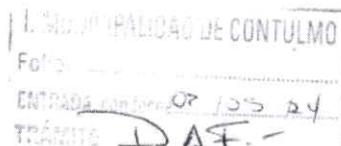
En calidad de DIDECO (s), solicito a usted ver la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria, considerando de que el departamento no tiene los recursos. Es de suma importancia la contratación del profesional para la presentación del proyecto comité de vivienda Elicura, donde 27 familias podrían ser las beneficiadas.

Atte:



**Karla Henríquez Luengo**

Directora Seguridad Pública  
carla.henriquez@contulmo.cl  
TEL: +56 9 111 11111  
www.contulmo.cl



Ppto. N°0147 - 02/02/2024

## Presupuesto base Proyecto de Ingeniería

Estimados,

Presente

De acuerdo a su solicitud se extiende el siguiente presupuesto para la realización del proyecto de ingeniería Proyecto Estructural para el Comité de viviendas de 27 beneficiarios denominado **Elicura en la comuna de Contulmo, región del Bío bio.**

Según lo requerido por el mandante y las especificaciones técnicas del proyecto el presupuesto puede contener lo siguiente:

1.- Memorias de cálculo Estructural basadas en las Normas Chilenas vigentes. Entrega final se efectuará en copia impresa según acuerdo con el mandante.

2.- Planos correspondientes al proyecto en su totalidad. En estos se incluirán los planos necesarios para presentar un proyecto. (Plantas, emplazamientos, ubicación, elevaciones, cortes, detalles y otros). Entrega final se efectuará en copia impresa según acuerdo con el mandante.

El presupuesto se realiza en base a la estimación de la totalidad de metros cuadrados del proyecto. De acuerdo a lo descrito anteriormente, los valores corresponden a:

Se considera un valor de la UF al día 02 de mayo de 2024 de: \$37.272,00 para estimación. El valor final de la UF será del día que se acepte el presupuesto y/o se envíe la información necesaria para la realización del proyecto.

Proyectos de Ingeniería.			
Comité de viviendas Elicura, Contulmo.			
Descripción del Trabajo	Unidad	Valor	Subtotal
1. Entrega Memoria y Planos Estructura vivienda base 2 dormitorios + ampliación proyectada.	65,19 m2.	0,23 UF/m2.	14,99 UF.
2. Entrega Memoria y Planos Estructura vivienda base grupo familiar.	76,63 m2.	0,23 UF/m2.	17,63 UF.
3. Entrega Memoria y Planos Estructura vivienda discapacidad + ampliación proyectada.	69,66 m2.	0,23 UF/m2.	16,02 UF.
4. Entrega Memoria y Planos Estructura vivienda discapacidad grupo familiar.	80 m2.	0,23 UF/m2.	18,4 UF.
5. Entrega Memoria y Planos Estructura vivienda en pilotes o apoyos.	76,63 m2.	0,077 UF/m2.	5,9 UF.
6. Repeticiones proyectos de estructuras.	22 uni.	1 UF.	22 UF.
7. Visita a terreno a coordinar.	3 uni.	5 UF.	15 UF.
8. Informes de Suelos	13 uni.	1,1 UF.	14,3 UF.
9. Proyecto de habilitación de terreno.	10 uni.	2 UF.	20 UF.
10. Proyectos Sanitarios (Alcantarillado y Agua Potable).	9 uni.	6,4 UF.	57,6 UF.
11. Repeticiones proyectos sanitarios.	18 uni.	1 UF.	18 UF.
		1.-Total UF	219,84 UF
		2.- Total Pesos	\$8.193.876.

Se considera por firma en el proyecto, con cargo y responsabilidad profesional.

- Este presupuesto no incluye los proyectos correspondientes a las viviendas que requieren habilitación de terreno, esto se debe evaluar una vez realizadas las

JORGE IGNACIO CUVERTINO CHACÓN  
INGENIERO CIVIL

TEMUCO

FONO: 569-55293189  
JORGECUVERTINO@GMAIL.COM

Ppto. N°0147 - 02/02/2024

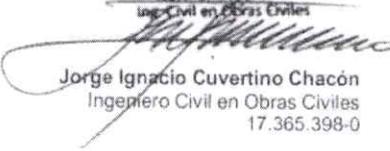
## Presupuesto base Proyecto de Ingeniería

visitas a terreno agendadas en coordinación con la oficina de vivienda de la municipalidad de Contulmo.

- En caso de que se requieran más visitas se deberán considerar en el nuevo ppto.
- Se entiende por repetición la modificación estructural, ampliación y/o cantidad de familias según los tipos proyectados de la vivienda con planos y memorias firmadas.
- Si existiesen diferencias significativas, entre la superficie del anteproyecto presupuestado y el proyecto final a realizar, se entregará un nuevo presupuesto de acuerdo a las nuevas superficies proyectadas y condiciones del proyecto.
- El precio de la UF se considera al momento de la entrega de los antecedentes necesarios para realizar el proyecto de ingeniería.
- Se cancela el 50% de lo presupuestado para iniciar los trabajos, 25% a la entrega del proyecto y 25% al aprobar el proyecto ante SERVIU.
- Una vez comenzado los trabajos se acordará una entrega de anteproyecto por el cual el mandante podrá ver los posibles cambios de arquitectura u otros. Informadas las modificaciones se procederá con el proyecto final. De haber nuevas modificaciones posteriores, se cancelarán como proyecto nuevo de acuerdo a los metros cuadrados de las modificaciones.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, les saluda atentamente:

Jorge Cuvertino Chacón  
RUT: 17.365.398-0  
Ing. Civil en Obras Civiles



Jorge Ignacio Cuvertino Chacón  
Ingeniero Civil en Obras Civiles  
17.365.398-0

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1  
06/05/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE ABRIL DEL 2024  
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARC
			(1)	(1)+(2)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		11.583	11.583								
<b>TOTAL</b>			<b>11.583</b>	<b>11.583</b>			<b>0,09</b>					

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1  
06/05/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE ABRIL DEL 2024  
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARC
			(1)	(1)+(2)	(3)	(4)	(4)/(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(8)
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS		55.000	56.109		53.891	98		53.891		53.891	
<b>TOTAL</b>			<b>55.000</b>	<b>56.109</b>		<b>53.891</b>	<b>97,98</b>		<b>53.891</b>		<b>53.891</b>	

- Alcalde: indica que esta modificación es para continuar con el trabajo que se está haciendo en vivienda y contratar a un ingeniero que haga la parte que estaba faltando para avanzar en el trabajo de los distintos Comités de Vivienda como el "Elicura" que está compuesto por 27 familias que ya estaban bien avanzados en sus tramitaciones para tener su casa propia.
- C. Aguayo: manifiesta estar completamente de acuerdo con la presentación y considera que hay que potenciar desde el municipio los proyectos de vivienda con el objeto de no quedarse atrás en el tema de las postulaciones, indica que este Comité (Elicura) había ingresado una carta al alcalde y al Concejo solicitando esta ayuda para poder contratar un profesional que viese estos temas técnicos para la presentación del proyecto y considera muy importante el tema la postulación como EGIS Municipal y agrega que con el tiempo hay que hacer una sociedad virtuosa entre la EGIS Municipal y la SECPLAN para ayudar con profesionales Ingenieros y Arquitectos y así no externalizar los servicios para atraer recursos que vayan al subsidio directamente. (alcalde: manifiesta que ha pensado en un futuro contratar un Ingeniero con cargo municipal para esta oficina porque considera que a la fecha es una debilidad)
- C. Orellana: indica estar de acuerdo con la modificación y solicita que la oficina de Vivienda entregue un informe sobre el estado de avance del trabajo que llevan con los Comités al Concejo, saber si este profesional podrá trabajar paralelamente con otros comités, además consulta si por la gestión del Comité Entre lagos se recibieron recursos. (alcalde: señala que se están solicitando los recursos por Comité Entre Lagos, y que puede programar una presentación de parte de la Unidad de Vivienda para entregar esa información, sobre la contratación del Ingeniero indica que es sólo para trabajar con este Comité)
- C Carrillo: manifiesta estar de acuerdo con la modificación ya que el tema de vivienda es una de las necesidades más grandes que tienen los vecinos y si esto ayuda a avanzar tendrá todo su apoyo más aún cuando los mismos vecinos solicitaron esta ayuda en virtud a que el procedimiento de postulación también se modificó, señala que antes se postulaba y luego se veía el proyecto y ahora es al revés.

- C. García: considera que es muy buena la contratación de este profesional para que el trabajo de la Unidad de Vivienda no se quede estancado, comenta además que este comité lleva 7 años tratando de conseguir su subsidio por lo que agradece este apoyo por parte del alcalde porque el sueño de la casa propia es muy importante y no hay que jugar con ello, por todo lo anterior manifiesta su apoyo en esta modificación.
- C. Arellano: afirma que el tiempo le ha dado la razón con respecto al tema habitacional, dado que él ya había solicitado una presentación de este equipo ante el Concejo para que se diera a conocer el estado de avance de su trabajo. se alegra también que la solicitud que fuera ingresada la semana pasada rindiera sus frutos y señala que posterior a la sesión anterior él conversó con el equipo donde pudo apreciar la falta de esta profesional que ahora será contratado para avanzar en este proyecto habitacionales y en el futuro para los demás proyectos de este tipo.
- C. Contreras: también manifiesta su alegría por esta contratación que beneficiará a estas 27 familias que buscan conseguir su casa propia y espera que de esta experiencia se pueda aprender para que en el futuro se pueda contar con un profesional de esta área de forma permanente en la Unidad de Vivienda con el objeto de agilizar el tema de los Comités y que los vecinos no esperen tanto para obtener sus casas.
- Alcalde: llama a votación modificación N°39 área municipal:
- C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada presidente.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°39 área municipal. solicita presentación del siguiente punto: presentación propuesta modificación presupuestaria n°12 área educación, presenta Dir. DAEM Sr. Luis Contreras y Jefe Finanzas DAEM Luis Nahuelcoy.

Jefe Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°12 área Educación:



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 12

CONTULMO, 07 de Mayo de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento n° 781, del 17 de Abril de 2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para financiar la compra de materiales para reparaciones y mantenimientos de diversos establecimientos educacionales urbanos y rurales. Y 1 estufa con kit de instalación para escuela Huallepén Alto

Se requieren suplementar la siguientes ctas.:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.010, denominada "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", por la cantidad de \$11.032.000.- (Once millones treinta y dos mil pesos). Para compra de materiales para reparaciones y mantenimientos de diversos establecimientos educacionales urbanos y rurales.-

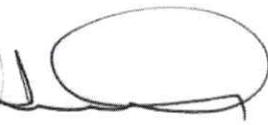
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.29.04, denominada "MOBILIARIO Y OTROS", por la cantidad de \$610.000.- (Seiscientos diez mil pesos). Para compra de estufa y kit instalación, escuela Huallepén Alto.-

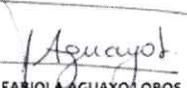
Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión", en la cantidad de \$11.642.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

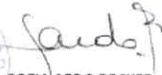
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$11.642.-
Total Aumento en cuenta de Ingreso		M\$11.642.-

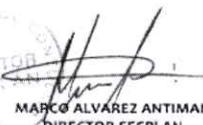
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$11.032.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$610.-
Total Aumento en cuentas de Gastos		M\$11.642.-

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
ALCALDE  
CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FABIOLA AGUAYO LOBOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECTOR  
LUIS CONTRERAS RIVERA  
DIRECTOR D. A. E. M (R)

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
SOFIA AEDO BECKER  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECTOR SECPLAN  
MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR SECPLAN

  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
JEFE FINANZAS DAEM  
LUIS NAHUELCOY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM



DECRETO EXENTO N° 781-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°32/2024,  
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 17 ABR 2024

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.640, publicada el 19-12-2023, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- 2) El Decreto Exento N° 4.831 del 13/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones el Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 15 de Abril de 2024, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 32 de fecha 12 de Abril de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 81 de fecha 15 de Abril de 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**I.- APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS M\$.-**

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	11.642
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>11.642</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	11.642
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>11.642</b>



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CAL/VSFF/DRO/PA/DTC/ees

DISTRIBUCION:  
-Secretaría Municipal  
-DAF-Contabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE

2024-04-17  
13-681

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

## CERTIFICADO N° 081

**SUSANA FIGUEROA FIERRO** Secretario Municipal de  
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 102 de  
fecha 15 de Abril del 2024 aprobó Modificación Presupuestaria Área  
Municipal N° 32 del 12/04/2024.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo el Alcalde y los

Concejales Señores:

Carlos Leal Neira	APRUEBA
Eduardo Carrillo Neira	APRUEBA
Luis Alfredo Aguayo Lacoste	APRUEBA
Néstor P. Orellana Barrientos	APRUEBA
David Contreras Parra	APRUEBA
Juan A. Arellano Avello	APRUEBA
Robinson García Fierro	APRUEBA



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CONTULMO, ABRIL 15 DEL 2024.

ORD: N° 248  
ANT: -  
MAT: Solicita

CONTULMO, 11 de ABRIL 2024.

**DE: DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACIÓN**

**SR. LUIS CONTRERAS RIVERA**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA**

**SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**

1. Junto con saludar y por medio del presente informo a ud. que, después de haber visitado los establecimientos de la comuna, a los cuales represento como Director Daem (R), junto al Encargado de Mantenimiento don Sergio Torres Arellano, se pudo constatar las necesidades de mantención y reparación de infraestructura que tiene cada uno de ellos. (si bien se ha estado trabajando en las mejoras de estos, sin embargo, la necesidad, es aún mayor).

- Esc. Mahuilque
- Esc. Grano de Trigo
- Esc. H. Alto
- Esc. H. Bajo
- Esc. El Alamo
- Esc. Huillinco
- Esc. Pichihuillinco
- Esc. Nahuelbuta
- Esc. San Luis
- Esc. Calebu
- Esc. Villa Elicura
- Jardín Infantil Manitos de Amor
- Esc. San Ernesto

2. Por lo anterior, y con la finalidad de llevar a cabo todas estas reparaciones de infraestructura, es que se deben adquirir materiales por la suma de \$11.641.102.- (Se adjuntan cotizaciones).

3. En atención a lo señalado, se solicita a usted, tenga bien gestionar un aporte extraordinario, para ejecutar todas las reparaciones necesarias, para el desarrollo de las actividades educativas de nuestros alumnos.
4. Sin otro particular, esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida.
5. Se despide cordialmente



LUIS CONTRERAS RIVERA  
DIRECTOR(R) COMUNAL DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN  
- LA INDICADA  
- ARCHIVO DAEM.



05-abr-24

### COTIZACIÓN

#### INFORMACIÓN DE CLIENTE

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Contu

RUT: 69.160.600-7

DIRECCION: NAHUELBUTA 109, Contulmo

### ESCUELA MAHUILQUE

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PL. DE TERCIADO ESTURCTURAL DE 18MM	UND	20	\$ 18,000	\$ 360,000
2	TAPAS 1X4	UND	30	\$ 1,100	\$ 33,000
3	TORNILLOS VULCANITA DE 2" (CAJA 100 U)	UND	8	\$ 2,000	\$ 16,000
4	TORNILLOS VULCANITA DE 1 1/4" (CAJA 100 U)	UND	6	\$ 1,300	\$ 7,800
5	CLAVO CORRIENTE DE 4"	KG	5	\$ 2,000	\$ 10,000
6	CLAVO CORRIENTE DE 3"	UND	1	\$ 2,000	\$ 2,000
7	CLAVO DE TECHO 2 1/2"	KG	3	\$ 3,500	\$ 10,500
8	FLEXIBLE HI-HE 35 CM	UND	5	\$ 2,000	\$ 10,000
9	FLEXIBLE HE-HI 35 CM	UND	5	\$ 2,000	\$ 10,000
10	TIRAS DE CAÑONES COMBUSTION LENTA 4"	UND	6	\$ 5,000	\$ 30,000
11	GORRO CAÑON 1"	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
				Subtotal	\$ 494,300
				Iva	\$ 93,917
				<b>Total</b>	<b>\$ 588,217</b>

### ESCUELA GRANO DE TRIGO

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	APOYO DE CEMENTO	UND	13	\$ 3,700	\$ 48,100
2	TIRAS HIDR. 20 MM	UND	8	\$ 2,600	\$ 20,800
3	CODOS HIDR. 20 MM	UND	2	\$ 300	\$ 600
4	TERMINALES HIDR. 20 MM HE	UND	2	\$ 350	\$ 700
5	ADHESIVO PVC 240 CC	KG	2	\$ 4,000	\$ 8,000
6	TAPA ROSCA 1/2"	UND	20	\$ 250	\$ 5,000
7	MANTA DE 4" C/GORRO	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
8	VENTANA DE 1X1 MTS	UND	1	\$ 49,000	\$ 49,000
9	CAÑON CAMPANA 4"	UND	5	\$ 5,000	\$ 25,000

*11.641.102.-*

Subtotal	\$	162,200
Iva	\$	30,818
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>193,018</b>

**ESCUELA HUALLEPEN ALTO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TIRAS DE PVC SAN. 40 MM X 6 MTS	UND	3	\$ 7,000	\$ 21,000
2	CODOS DE 40 MM	UND	3	\$ 400	\$ 1,200
3	ADHESIVO PVC 240 CC	UND	1	\$ 4,000	\$ 4,000
4	LIJA DE FIERRO	UND	3	\$ 300	\$ 900
5	TIRAS DE FIERRO 100X100x1,5mm	UND	2	\$ 38,000	\$ 76,000
6	CAÑONES DE 4"	UND	3	\$ 5,000	\$ 15,000
7	GORRO 4"	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
8	MANTA DE 4"	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
9	DISCO DE CORTE 4,5"	UND	5	\$ 600	\$ 3,000
10	TORNILLOS VULCANITA DE 1/4" (CAJA 100 U)	UND	4	\$ 1,300	\$ 5,200
				Subtotal	\$ 136,300
				Iva	\$ 25,897
				<b>Total</b>	<b>\$ 162,197</b>

**ESCUELA HUALLEPEN BAJO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	APOYO DE CEMENTO 30 CM.	UND	13	\$ 3,700	\$ 48,100
2	CAÑONES DE 4"	UND	4	\$ 5,000	\$ 20,000
3	GORRO 4"	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
4	MANTA DE 4"	UND	1	\$ 5,000	\$ 5,000
5	PUERTAS DE 90X200 INTERIOR	UND	3	\$ 24,000	\$ 72,000
6	PLANCHA ESTRUCTURAL DE 18 MM	UND	2	\$ 18,000	\$ 36,000
7	CARBOLINEO LITROS	LTS	4	\$ 2,500	\$ 10,000
8	PERNOS COCHE 3" CON TUERCA Y GOLILLA	UND	16	\$ 950	\$ 15,200
9	RODILLO FIBRA 18 CM	UND	2	\$ 3,500	\$ 7,000
10	BORCHA DE 4"	UND	4	\$ 2,000	\$ 8,000
				Subtotal	\$ 226,300
				Iva	\$ 42,997
				<b>Total</b>	<b>\$ 269,297</b>

**ESCUELA EL ALAMO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
----	-------------	-----------	-------	------------	-------------

1	LLAVE ANGULAR HE HE 1/2"	UND	1	\$ 3,100	\$ 3,100
2	PL. RANURADA DE 9 MM	UND	14	\$ 15,000	\$ 210,000
3	TORNILLOS VULC. DE 1 5/8" (CAJA 100 U )	UND	4	\$ 1,500	\$ 6,000
4	BROCHA 4"	UND	3	\$ 2,000	\$ 6,000
5	RODILLO FIBRA 18 CM	UND	3	\$ 3,500	\$ 10,500
6	CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2"	KGS	2	\$ 2,400	\$ 4,800
7	CLAVO CORRIENTE DE 2 1/2"	KGS	3	\$ 2,000	\$ 6,000
8	PL. TERCIADO LISA DE 6MM	UND	30	\$ 12,000	\$ 360,000
Subtotal					\$ 606,400
Iva					\$ 115,216
<b>Total</b>					<b>\$ 721,616</b>

**ESCUELA HULLINCO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	MALLAS BIZCOCHO 1,5 MTS	UND	3	\$ 56,000	\$ 168,000
2	GRAPAS 1 1/4"	KG	3	\$ 3,900	\$ 11,700
3	CLAVOS DE 2 1/2"	KG	3	\$ 2,000	\$ 6,000
4	PL. ZINC ACANALADO 3,66 MTS	UND	14	\$ 11,600	\$ 162,400
Subtotal					\$ 348,100
Iva					\$ 66,139
<b>Total</b>					<b>\$ 414,239</b>

**ESCUELA PICHIPILLIHUINCO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PUERTA DE PINO OREGON	UND	1	\$ 100,000	\$ 100,000
2	CHAPA (PARCHE)	UND	1	\$ 15,000	\$ 15,000
3	BISAGRA 3" PARES	UND	3	\$ 2,000	\$ 6,000
4	CHAPA CILINDRICA	UND	1	\$ 5,500	\$ 5,500
5	CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2"	UND	1	\$ 2,400	\$ 2,400
6	TORNILLO VULCANITA DE 2"	UND	2	\$ 2,000	\$ 4,000
7	PUERTA DE 70X200 MTS	UND	2	\$ 22,000	\$ 44,000
Subtotal					\$ 176,900
Iva					\$ 33,611
<b>Total</b>					<b>\$ 210,511</b>

**ESCUELA NAHUEL BUTA**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PL. ZINC ACAN 0,35X3,66MTS	UND	20	\$ 11,600	\$ 232,000

2	FILTRO CREPADO 40 MTS	UND	1	\$ 18,500	\$ 18,500	
3	CLAVO CORRIENTE DE 4"	KG	4	\$ 2,000	\$ 8,000	
4	CLAVO DE TECHO 2 1/2"	KG	2	\$ 3,500	\$ 7,000	
					Subtotal	\$ 265,500
					Iva	\$ 50,445
					<b>Total</b>	<b>\$ 315,945</b>

**ESCUELA SAN LUIS**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL	
1	LLAVES LAVAMANOS SIMPLE	UND	20	\$ 6,800	\$ 136,000	
2	FITING DE ESTANQUE	UND	20	\$ 8,500	\$ 170,000	
3	LLAVES ANGULAR	UND	10	\$ 3,100	\$ 31,000	
4	SELLOS WC	UND	10	\$ 1,900	\$ 19,000	
5	CHAPAS TUBULARES INTERIOR	UND	10	\$ 5,000	\$ 50,000	
6	CODO 1/2"	UND	1	\$ 650	\$ 650	
7	TEE 20 MM	UND	10	\$ 200	\$ 2,000	
8	TERMINALES HI 1/2"	UND	5	\$ 250	\$ 1,250	
9	TERMINALES HE 1/2"	UND	5	\$ 250	\$ 1,250	
10	FLEXIBLE AGUA CALIENTE	UND	10	\$ 2,500	\$ 25,000	
					Subtotal	\$ 436,150
					Iva	\$ 82,869
					<b>Total</b>	<b>\$ 519,019</b>

**ESCUELA CALEBU**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL	
1	LLAVES LAVAMANOS SIMPLES	UND	20	\$ 6,800	\$ 136,000	
2	FLEXIBLES HI-HE 35 CM	UND	20	\$ 2,000	\$ 40,000	
3	PL. POLICARBONATO 2,5 MTS	UND	10	\$ 10,500	\$ 105,000	
4	PL. ZINC ACAN.0,35X3,6MTS	UND	22	\$ 11,600	\$ 255,200	
5	TORNILLO PARA TECHO 100UND	UND	2	\$ 14,000	\$ 28,000	
					Subtotal	\$ 564,200
					Iva	\$ 107,198
					<b>Total</b>	<b>\$ 671,398</b>

**ESCUELA VILLA ELICURA**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	LLAVE LAVAMANOS	UND	4	\$ 13,900	\$ 55,600
2	SELLO WC	UND	2	\$ 2,000	\$ 4,000

Subtotal	\$	59,600
Iva	\$	11,324
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>70,924</b>

**JARDIN MANITOS DE AMOR**

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PLANCHAS DE OSB 9MMX122X244CMS	UND	35	\$ 11,500	\$ 402,500
2	TORNILLO 1 5/8" CAJA 100 UND	UND	3	\$ 1,500	\$ 4,500
				Subtotal	\$ 407,000
				Iva	\$ 77,330
				<b>Total</b>	<b>\$ 484,330</b>

**TOTAL OFERTA      \$      4,620,711**

PLAZO DE ENTREGA 1 A 2 DIAS  
valida hasta 30 DIAS  
Direccion: berlin ,520 Ciudad: Angol  
ALEJANDRO RUIZ CAAMAÑO  
TELEFONO: +56996122679

Bosca

SKU MKQSVQMT59

**Pack Estufa a Leña Limit 380 + kit de Instalación**

Vendido por: Bosca

[Escribe un comentario](#)

\$609.980

H. ALTO



11-abr-24

**COTIZACIÓN****INFORMACIÓN DE CLIENTE**

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Cor

RUT: 69.160.600-7

DIRECCION: NAHUELBUTA 109, Contulmo

**ESCUELA SAN LUIS**

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TIRAS DE COBRE 1/2 AGUA 6 MTS	UND	24	\$ 23,900	\$ 573,600
2	CODO DE COBRE DE 1/2	UND	16	\$ 700	\$ 11,200
3	TEE DE COBRE 1/2	UND	28	\$ 1,100	\$ 30,800
4	TERMINAL HI COBRE 1/2	UND	16	\$ 1,000	\$ 16,000
5	LLAVE DE PASO 1/2 BOLA	UND	28	\$ 4,000	\$ 112,000
6	DUCHA CROMADA	UND	12	\$ 7,500	\$ 90,000
7	ABRAZADERA METALICA 1/2	UND	50	\$ 80	\$ 4,000
8	TARUGO N.8	UND	200	\$ 40	\$ 8,000
9	BROCA CERAMICA N. 8	UND	2	\$ 2,000	\$ 4,000
10	BROCA CEMENTO N 8	UND	2	\$ 1,000	\$ 2,000
11	CARRETE SOLD.ESTAÑO 500 GRS	UND	2	\$ 20,000	\$ 40,000
12	BOTON LATERAL CROMADO WC	UND	20	\$ 3,000	\$ 60,000
13	GAS BUTANO 190 GR.	UND	8	\$ 2,600	\$ 20,800
14	TAPON HI 1/2 BRONCE	UND	4	\$ 1,000	\$ 4,000
15	TAPON HE 1/2 BRONCE	UND	4	\$ 1,000	\$ 4,000
16	COPLA BRONCE 1/2	UND	6	\$ 700	\$ 4,200
17	FLEXIBLE AGUA CALIENTE 40 CM	UND	6	\$ 2,000	\$ 12,000
18	FLEXIBLE AGUA FRIA 40 CM	UND	6	\$ 2,000	\$ 12,000
				Subtotal	\$ 1,008,600
				Iva	\$ 191,634
				<b>Total</b>	<b>\$ 1,200,234</b>

PLAZO DE ENTREGA 1 A 3 DIAS

valida hasta 30 DIAS

Direccion: berlin ,520 Ciudad: Angol

ALEJANDRO RUIZ CAAMAÑO

TELEFONO: +56996122679



05-abr-24

**COTIZACIÓN****INFORMACIÓN DE CLIENTE**

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Contulmo

RUT: 69.160.600-7

DIRECCION: NAHUEL BUTA 109, Contulmo

**ESCUELA MAHUILQUE**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TAPAS DE 1X4X3,2MTS	UND	30	\$ 1,100	\$ 33,000
2	POLINES DE 3A4 X2,6MTS	UND	20	\$ 3,200	\$ 64,000
3	PALOS DE PINO BRUTO 2X3X3,2MTS	UND	220	\$ 2,000	\$ 440,000
4	TABLAS BRUTO 1X10"X3,2MTS	UND	100	\$ 3,900	\$ 390,000
5	CLAVO 4"	KLS	5	\$ 2,000	\$ 10,000
6	CLAVO PARA TECHO 1 3/4" BOLSAS 100 UND	BLS	6	\$ 2,800	\$ 16,800
				Subtotal	\$ 953,800
				Iva	\$ 181,222
				<b>Total</b>	<b>\$ 1,135,022</b>

**ESCUELA GRANO DE TRIGO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PALOS DE PINO BRUTO 2X2X3,2MTS	UND	15	\$ 1,400	\$ 21,000
2	PALOS DE PINO BRUTO 2X3X3,2MTS	UND	25	\$ 2,000	\$ 50,000
3	VIGAS DE PINO BRUTO 2X4X3,2MTS	UND	20	\$ 3,200	\$ 64,000
				Subtotal	\$ 135,000
				Iva	\$ 25,650
				<b>Total</b>	<b>\$ 160,650</b>

**ESCUELA HUALLEPEN BAJO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PALOS DE PINO BRUTO 2X3X3,2MTS	UND	30	\$ 2,000	\$ 60,000
				Subtotal	\$ 60,000
				Iva	\$ 11,400
				<b>Total</b>	<b>\$ 71,400</b>

**ESCUELA EL ALAMO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PALOS DE PINO BRUTO 2X3X3,2MTS	UND	25	\$ 2,000	\$ 50,000
2	TABLAS CEPILLADAS 1X6"X3,2MTS	UND	8	\$ 5,000	\$ 40,000
3	GUARDAPOLVO DE 3"X3MTS	UND	26	\$ 2,700	\$ 70,200
4	CUARTO RODON 19X19X3MTS	UND	25	\$ 1,400	\$ 35,000

Subtotal	\$	195,200
Iva	\$	37,088
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>232,288</b>

**ESCUELA HUILLINCO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	POLINES DE 3A4X2,6MTS	UND	25	\$ 3,200	\$ 80,000
2	TAPAS DE 1X4X3,2MTS	UND	70	\$ 1,100	\$ 77,000
3	PALOS DE 2X3X 3,2MTS	UND	100	\$ 2,000	\$ 200,000
				Subtotal	\$ 357,000
				Iva	\$ 67,830
				<b>Total</b>	<b>\$ 424,830</b>

**ESCUELA NAHUELBUTA**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TABLON DE PINO 2X10*X3,2MTS	UND	3	\$ 8,000	\$ 24,000
2	VIGAS DE PINO 2X4X3,2MTS	UND	10	\$ 3,200	\$ 32,000
3	PALOS PINO 2X3X3,2MTS	UND	30	\$ 2,000	\$ 60,000
				Subtotal	\$ 116,000
				Iva	\$ 22,040
				<b>Total</b>	<b>\$ 138,040</b>

**ESCUELA SAN ERNESTO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TAPAS DE 1X4X3,2MTS	UND	15	\$ 1,100	\$ 16,500
2	GUARDAPOLVOS DE 3*X3MTS	UND	12	\$ 2,700	\$ 32,400
3	TABLAS DE PINO CEPILLADAS 1X4	UND	8	\$ 3,900	\$ 31,200
				Subtotal	\$ 80,100
				Iva	\$ 15,219
				<b>Total</b>	<b>\$ 95,319</b>

**ESCUELA SAN LUIS**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	TABLONES DE PINO 2X10*X3,2MTS	UND	60	\$ 8,000	\$ 480,000
2	TABLAS DE PINO CEPILLADAS 1X4X3,2MTS	UND	16	\$ 3,900	\$ 62,400
3	PERNOS COCHE 4"	UND	80	\$ 950	\$ 76,000
				Subtotal	\$ 138,400
				Iva	\$ 26,296
				<b>Total</b>	<b>\$ 164,696</b>

**ESCUELA CALEBU**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	PALOS DE PINO 2X3X3,2MTS	UND	120	\$ 2,000	\$ 240,000
2	PALOS DE PINO 2X4X3,2MTS	UND	60	\$ 3,200	\$ 192,000
3	TABLONES DE PINO 2X10X3,2MTS	UND	30	\$ 10,500	\$ 315,000
4	PLANCHAS DE ZINC EN SV	UND	20	\$ 10,000	\$ 200,000
5	APOYO DE CEMENTO 30CMS	UND	60	\$ 3,700	\$ 222,000
6	PLNCHA DE TERCIADO ESTRUCTURA DE 18MM	UND	18	\$ 18,000	\$ 324,000
7	PLANCHA DE TERCIADO LISO 9MM	UND	25	\$ 15,000	\$ 375,000
8	PLANCHA DE ZINC 0,35X3,66MTS	UND	20	\$ 11,600	\$ 232,000
9	CLAVO DE TECHO 2,5"	KLS	3	\$ 3,500	\$ 10,500
10	TORNILLO DE VOLCANITA 2,5" 100 UND	CJS	3	\$ 2,500	\$ 7,500
11	TORNILLO DE VOLCANITA 3" 100 UND	CJS	3	\$ 3,000	\$ 9,000
12	ROLLO PAPEL FILTRO CORRUGADO 10/40	UND	2	\$ 16,500	\$ 33,000
13	CHAPA TUBULAR	UND	12	\$ 5,500	\$ 66,000
14	PESTILLO PARA PUERTA	UND	8	\$ 2,500	\$ 20,000
15	PERNO COHCE 4"	UND	60	\$ 950	\$ 57,000
16	ANGULO 30X30X2MMX6MTS	UND	4	\$ 6,200	\$ 24,800
17	SIFON PARA LAVAMANOOS	UND	5	\$ 3,000	\$ 15,000
				Subtotal	\$ 2,342,800
				Iva	\$ 445,132
				<b>Total</b>	<b>\$ 2,787,932</b>

- C. Aguayo: este es el traspaso que se está haciendo de una modificación que ya fue aprobada por el Concejo y precisa que en relación a la mantención del Liceo su materialidad e infraestructura son distintas a la de los demás establecimientos, porque el Liceo es una construcción mucho más nueva que las otros y en la que se utilizó una materialidad de mayor precio y estándar. Plantea además un problema que tiene el piso de las salas de la Orquesta en Escuela y solicita cumplir con el compromiso que se adquirió con los alumnos sobre hacer la conexión a Internet (recordarle a Enc. Informática...) deja claro que no hay preferencias entre un establecimiento y otro a la hora de hacer las reparaciones.
- C. Contreras: agradece estas mejoras y la preocupación de incluir en esto a las escuelas rurales donde los niños merecen la misma atención que en Contulmo, del mismo modo que la preocupación por espacios que no sólo son aulas, como la sala de ensayo de la Orquesta que tiene un forado en uno de sus ventanales que claramente es un daño provocado de manera intensional.
- C. García: agradece la preocupación y plantea una situación que genera problemas en las escuelas rurales más antiguas ya que 4 de estos colegios tienen los baños fuera de la construcción lo que implica incomodidad para los alumnos sobre todo en invierno, por lo que sugiere se considere modificar esa ubicación.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°12 área Educación:
- C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada presidente.  
 C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°12 área Educación. Pasa al siguiente punto: solicitud de acuerdo para la Contratación de Convenio de Suministro de Alimentos, Frutas, Útiles de Aseo y similares para la Municipalidad de

Contulmo, en virtud de licitación pública ID 4474-10-le24, presenta Enc. de Adquisiciones Srta. Ornella Lagazzi T.

Enc. Adquisiciones: presentación solicitud:

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
UNIDAD DE ADOQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 511

LLAMADO A LICITACION PUBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO". ID 4474-10-LE24

CONTULMO, 07 MAR 2024

**VISTOS:**

- A) Decreto Exento N°4.831 del 13.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024.
- B) Ley de Compras Públicas N° 19886, y artículo N° 9 y 25 de su reglamento.
- C) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F. N° 1-19.704.-

**CONSIDERANDO:**

- Bases de Licitación denominada "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°576 de fecha 07 de Marzo de 2024, suscrito por la Srta. Irma Toledo Coloma, Encargada de Contabilidad y Presupuesto (s).

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Llamase a Licitación Pública por la Contratación Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo, y cuyo texto es el siguiente:



**BASES DE LICITACION**

**DENOMINACIÓN:** "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo".

**MANDANTE:** I. Municipalidad de Contulmo.

**UNIDAD TÉCNICA:** I. Municipalidad de Contulmo.

**UNIDAD FINANCIERA:** I. Municipalidad de Contulmo.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) IVA incluido. Corresponde a un valor referencial.

**1.- OBJETIVO**

La I. Municipalidad de Contulmo invita a los proveedores inscritos en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), a la Licitación para la Contratación Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

## 2.- BASES

La propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Especificaciones Técnicas adjuntas, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 30 de octubre de 2007.

## 3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Fecha de Publicación:	08/03/2024
Fecha Inicio de Preguntas:	08/03/2024
Fecha Final de Preguntas:	13/03/2024
Fecha Publicación de Respuestas:	19/03/2024
Fecha cierre Recepción de Ofertas:	27/03/2024
Fecha Acto de Apertura Electrónica:	27/03/2024
Fecha de Adjudicación:	30/04/2024

## 4.- DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes La Municipalidad de Contulmo.

### Contactos de la adquisición:

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo	: Ornella Lagazzi Thiele
Cargo	: Encargada de Adquisiciones
Teléfono	: 041-2618295
E-Mail	: adquisiciones@contulmo.cl

## 5.- LA PROPUESTA:

Consiste en definir la selección de un proveedor único o un grupo de proveedores, el (los) cual (es) una vez adjudicada la presente propuesta en forma general y suscrito el/los contrato/s, deberá proveer de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo a la Municipalidad de Contulmo. El procedimiento de adquisición a los proponentes seleccionados para realizar una compra, dentro del marco general de esta licitación, será a través de órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Contulmo, de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

Se adjuntará listado de productos, relacionados con la materia del convenio de suministro, los que se utilizarán para la evaluación de las ofertas. Estos precios tendrán una vigencia de 12 meses, por lo que deberán permanecer invariables por ese período.

## 6.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas chilenas o extranjeras, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP) con fines de lucro cuya actividad tenga relación con la adquisición que motiva esta Licitación.

Todos los proveedores interesados que cumplan con la condición anterior, podrán acceder a las Bases de Licitación, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de lo cual, para poder presentar ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

- No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Esto se acreditará mediante Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de la Municipalidad de Contulmo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores y/o por los medios oficiales disponibles.

#### 7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal Chilecompra, las respuestas a las consultas y aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día y hora que se indica en el calendario de licitación que se genera en el portal al publicar la licitación.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En caso que las presentes Bases de Licitación sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, se ampliará el plazo para que los Proveedores interesados puedan adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

#### 8.- RECEPCION DE OFERTAS:

La recepción de las ofertas se efectuará de acuerdo a lo especificado, exclusivamente en el Portal Chile Compra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) Por lo tanto el oferente que no entregue dicha oferta por el portal antes mencionado quedará fuera del proceso de licitación.

Todos los oferentes deberán incluir los siguientes documentos, en formato digital al momento de hacer sus ofertas (Scanear y subir al Portal MERCADOPÚBLICO).

- **Formulario N°1:** "Identificación del Oferente" (firmado por el representante legal si corresponde)
- **Formulario N°2:** "Declaración Jurada" (firmado por el representante legal si corresponde)
- **Formulario N° 3:** Sobre Prácticas antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador
- **Formulario N° 4:** Declaración Jurada Conflicto de intereses.
- **Formulario N° 5:** Declaración Jurada Sin deudas vigentes con trabajadores.
- **Formulario N° 6 "Oferta Económica"** (firmado por el representante legal si corresponde)

Los valores a ingresar en este formulario deben ser con IVA Incluido.

Los valores que debe ingresar al portal deben ser netos (Sin impuestos).

En caso de corresponder a servicios exentos o no afectos a impuestos, el oferente debe hacer expresa mención de dicha situación al ingresar su oferta.

Estos documentos no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser escaneados y subidos al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso de existir inconsistencia entre la Oferta ingresada en el Formulario de Postulación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el Formulario N° 6 "Oferta Económica", primará los valores ingresados en este último.

- **Formulario N° 7 "Oferta Técnica"** (firmado por el representante legal si corresponde)

La oferta Técnica corresponde a la Cotización de los productos requeridos y debe ser enviado a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los oferentes podrán ofertar una línea o más.

Todos los formularios ya singularizados en este punto deberán ser suscritos por los oferentes, personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que estos sean

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

personas jurídicas. Estos documentos no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser escaneados y subidos al Portal mercado público.

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

*La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.*

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

El municipio podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes, como el caso de que las ofertas excedan el presupuesto destinado para la presente licitación o en caso de que la oferta no cumpla con los requisitos o especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

#### **9.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

La compra de bienes y artículos será financiada con Fondos de la Municipalidad de Contulmo, de acuerdo a su presupuesto vigente y medios de financiamiento externos, como INDAP, MIDESO, Ministerio del Interior, entre otros.

El monto del Contrato es de \$50.000.0000 (Cincuenta millones de pesos) IVA incluido, el cual será referencial sólo para efectos de registro contable y control financiero, de tal modo no representa el monto final anual de compras.

El monto adjudicado por ítem individual es de carácter referencial para efectos de la postulación el cual podrá ser reajustado en las compras realizadas posteriormente.

La Municipalidad de Contulmo se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o declarar no adjudicada la presente Propuesta Pública, según se estime conveniente a los intereses Municipales.

#### **10.- PLAZO DE PAGO:**

El pago será efectuado por la Municipalidad de Contulmo, en un plazo no superior a 30 días desde la recepción conforme del documento (factura). La Factura deberá extenderse a nombre de la Municipalidad de Contulmo, RUT 69.160.600-7, Calle Nahuelbuta N° 109, ciudad de Contulmo. Cabe señalar, que se recepcionarán los pedidos completos, y si por fuerza mayor los productos tengan que ser entregados en forma parcializada, deben ser entregados con Guías de despacho, y la factura deberá mencionar la o las guías y el número de Orden de Compra correspondiente, sólo de esta forma se recibirán los pedidos parcializados.

Los pagos se realizarán de preferencia mediante transferencia electrónica, por lo que los proveedores deberán señalar sus datos (N° de cuenta, Banco, Tipo de cuenta, esta deberá corresponder al proveedor), en caso de no contar con cuenta se pagará mediante cheque nominativo. De todas maneras, siempre el pago, transferencia o emisión de cheque se hará a nombre del proveedor, persona natural o jurídica quien figura en la factura.

Para los efectos de recepción conforme de los artículos entregados por los proveedores, la municipalidad de Contulmo cuenta con un funcionario encargado de bodega, quien verificará y certificará la recepción conforme de los productos.

*Licitación: "Convento de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

**11.- PLAZO DE ENTREGA:**

Uno de los Criterios de Evaluación, es Plazo de Entrega del Producto, por lo que deberá cumplirse estrictamente. La entrega debe ser total, Orden de Compra v/s Factura, o en su defecto parcializada pero con Guía de Despacho. Si el proveedor no cumple con el plazo señalado en su oferta, la Municipalidad de Contulmo queda en libertad de anular la compra.

Por último deben estar en condiciones de entregar las mercaderías solicitadas en la comuna de Contulmo, calle Lanalhue N° 130 o en cualquier establecimiento de dicha comuna que se le indique. Por lo anterior, se entenderá que los precios consideran los productos puestos en la comuna de Contulmo.

**12.- RECEPCION DE OFERTAS**

Las ofertas se deberán ingresar en el Portal Mercado público hasta el día y hora que se señala en el Calendario de la Licitación, adjuntando toda la información solicitada en las Bases y adjuntando los formularios requeridos en el Punto 8 de las presentes Bases, debidamente firmados por el representante legal si corresponde. Estos formatos en ningún caso podrán ser modificados en cuanto a la información solicitada.

**Nota:** En el caso que el oferente desee adicionar mayor información a la solicitada por la Municipalidad de Contulmo, deberá hacerlo mediante un archivo adicional anexo a los formatos requeridos por la I. Municipalidad de Contulmo, los cuales son obligatorios para esta propuesta pública.

**13.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

La propuesta se abrirá en la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Contulmo, en presencia de la Comisión de Licitación integrada por el Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes los Subroguen legalmente, levantándose acta circunstanciada de lo obrado, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión o por un mínimo de 3 integrantes de la comisión.

**14.- EVALUACION**

La Comisión de evaluación estudiará las ofertas y propondrá al Señor Alcalde, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de las propuestas, la oferta más conveniente, considerando los siguientes factores de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los criterios de evaluación para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:

PRECIO	35%
PLAZO DE ENTREGA	25%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25%
DOMICILIO COMERCIAL	15%

Se considerará idoneidad de adjudicación a aquellos proveedores que obtengan un puntaje mínimo de 80 puntos.

**PRECIO: 35%**

Mayor puntaje al menor valor ofertado. Luego se aplicará la fórmula

$$Po = (Mo/Oe) \times 100$$

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

**PLAZO DE ENTREGA: 25%**

Se considerará el inicio del plazo de entrega desde la aceptación de la Orden de Compra o transcurrido las 24 horas hábiles desde el envío de la Orden de Compra, lo que ocurra primero. (Artículo N°6 del Reglamento Ley N°19.886).

Para este criterio, el proponente deberá indicar la cantidad de días hábiles para hacer la entrega de los productos solicitados, de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad de Contulmo, y se ponderará de acuerdo con el siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 25%**

Se evaluará la experiencia del Oferente a través de la presentación de Órdenes de Compra aceptadas, Facturas o certificados emitidos por Entidades Públicas en la entrega de productos similares.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
- Presenta 40 o más Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	100 Puntos
- 20 a 39 Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	70 Puntos
- 1 a 19 Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	40 Puntos
- No presenta Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	00 Puntos

**DOMICILIO COMERCIAL: 15%**

Para acreditar se debe adjuntar patente comercial de casa matriz o sucursal, fotocopia de propiedad, o pago de servicio básico del domicilio comercial y/o sucursal a nombre del oferente postulante y se ponderará de acuerdo con el siguiente cuadro:

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
- Dentro de la comuna de Contulmo	100 puntos
- Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 puntos
- Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 puntos
- No indica domicilio comercial	00 Puntos

Los oferentes deberán cotizar todos los productos solicitados por línea (grupo de productos), de no cotizar 1 o más productos no se evaluarán la oferta y quedará fuera de bases.

**15.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Se permitirá así mismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, para ello en las bases se contempla, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta, pero será castigado con 10 puntos menos del puntaje del criterio correspondiente. La Municipalidad no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

#### **16.- RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta económica". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega", luego "Experiencia del Oferente", y por último "Domicilio Comercial".

En el caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora la primera oferta que se ingrese al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)".

#### **17.- ADJUDICACION**

La I. Municipalidad de Contulmo, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Contulmo, podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presentaren ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de Decreto Exento fundado.

No podrán participar los oferentes que tengan demandas pendientes con este Municipio y los que se encuentren con inhabilidades contemplados en el Párrafo 5, Artículo 92° del Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.

Podrá adjudicarse conjunta o separadamente a uno o más proponentes, de modo que puede resultar adjudicado un único oferente para proveer los bienes, o bien, se adjudique a varios proponentes.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes a la Municipalidad de Contulmo, lo cual no significa la más económica. Reservándose ésta, el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

#### **18.- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión al adjudicatario o a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **19. READJUDICACION**

Si el adjudicatario o los adjudicatarios se desisten de su ofertas, no entrega los antecedentes legales para contratar o no cumplen cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Contulmo, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

**20.- CONTRATO**

El contrato será elaborado por la Municipalidad de Contulmo una vez resuelta la adjudicación de la propuesta y notificado al oferente favorecido. Dicho instrumento se firmará dentro los 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Si el oferente favorecido, previamente requerido para ello, no firmare el contrato dentro del plazo estipulado, se podrá dar por cancelada la adjudicación administrativamente, mediante la promulgación de un decreto que deje sin efecto el que lo aceptó, pudiendo el mandante adjudicar la licitación al proponente que se encuentre mejor calificado en el listado priorizado que emita la Comisión de Evaluación.

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses una vez firmado.

La Municipalidad de Contulmo, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada al contrato, previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso indemnización alguna.

**21.- TÉRMINO DE CONTRATO:**

El contrato de suministro de Materiales quedara resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del proveedor. Se entenderá por incumplido el contrato si el proveedor no da cabal cumplimiento a lo estipulado en éste y en las bases, salvo en casos que sean considerados como excepcionales por la Municipalidad de Contulmo.
- Retraso en las entregas de los bienes solicitados.
- Artículos defectuosos o en mal estado.
- Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro de materiales; dicho acuerdo deberá ser manifestado por ambas partes mediante documento escrito.
- La Municipalidad de Contulmo para poner término al contrato en forma inmediata, lo que será argumentado con Informe emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas a partir de los antecedentes recibidos de la Unidad de Adquisiciones. Se dará un aviso previo por escrito de 30 (Treinta) días, sin causa de Indemnización alguna.

**22. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación en el Portal Mercado Público, el adjudicatario entregará las cauciones o garantías que correspondan a la favor de la entidad licitante, en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la adjudicación en el Portal Mercado Público, cuyo monto ascenderá al 5% del valor referencial total de lo ofertado, que garantice la correcta entrega de los productos, tomada a favor de la Municipalidad de Contulmo, Rut: 69.160.600-7. Esta deberá ser pagadera "a la vista" y tener el carácter de "irrevocable" asegurando el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, conforme a lo indicado en el art. 68 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este monto debe expresarse en pesos chilenos. No se aceptará documento de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen la característica "a la vista" del documento.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Respecto al plazo de vigencia, y cobro de la garantía se sujetará a lo señalado en la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

El documento de garantía deberá contener la glosa: "Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID: 4474-10-LE24, en aquellos caso que el banco no la incorpora, esta información deberá ser incluida por el oferente al reverso y firmado en señal de conformidad.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

En caso de presentar póliza de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor deberá hacer entrega de copia del contrato entre la entidad aseguradora y el adjudicatario, para corroborar que dicho documento no tenga cláusulas sobre configuración de siniestros u otras denominaciones que hagan que el documento pierda su calidad a la vista e irrevocable, no pudiendo ser cobrado de manera rápida y efectiva.

Si el documento es entregado en formato físico, éste deberá ser remitido a la Unidad de Adquisiciones, ubicado en calle Nahuelbuta 109, 2° piso, Dirección de Administración y Finanzas, Contulmo. Si la garantía de ajusta a la Ley 19.799 podrá ser enviada al correo [adquisiciones@contulmo.cl](mailto:adquisiciones@contulmo.cl), o ser entregada en la oficina de la Unidad de Adquisiciones.

### 23. MULTAS

Se aplicará una multa del 2% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso en la entrega del o los productos y se calculará del valor neto del Producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la Oferta del Proveedor.

Para los casos en que el Proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se considerará el inicio del plazo de entrega transcurrido las 24 horas hábiles desde el envío de la Orden de Compra. (Artículo N°6 del Reglamento Ley N°19.886).

Una vez detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Municipalidad de Contulmo, notificará inmediatamente al adjudicatario, de manera personal, por correo electrónico a la casilla registrada por el oferente en su propuesta o por carta certificada, informando en todo caso sobre la sanción a aplicar y los hechos en que se funda y el monto de la multa. A contar de la Notificación, el Proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el Plazo sin presentar descargos, la Municipalidad emitirá un Decreto Exento aplicando la Multa. Si el Proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Acto Administrativo, lo que se notificará al Proveedor personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por Carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la Oficina de Correos que corresponda.

Una vez notificada la multa el Proveedor se encontrará obligado al pago de la Multa, si es que procediera. El Monto de las multas será rebajado del pago de la Factura correspondiente.

### 24. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:

- a) Ante cualquier hecho o situación atribuible al adjudicatario que amerite la aplicación de una multa, la Municipalidad de Contulmo notificará de manera personal, correo electrónico o por carta certificada al adjudicatario, informándole los hechos o actos que motiven la decisión, así como la sanción a aplicar conforme a la ley y las presentes bases de licitación.
- b) Recurso de reposición: El Proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución singularizada en el punto anterior, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Municipalidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
- c) Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se haya presentado recurso de reposición, quedará firme la correspondiente sanción sin necesidad de nueva resolución, hecho que certificará el administrador del contrato.
- d) La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en el pago de la factura asociado a la multa y/o en los pagos más próximos que la Municipalidad deba efectuar al proveedor, hasta la total cancelación de las multas respectivas.

## 25. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- vii. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- viii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**Formulario N° 1****IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**PROPUESTA : CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.**

**NOMBRE :** \_\_\_\_\_

**RUT :** \_\_\_\_\_

**DIRECCION :** \_\_\_\_\_

**FONO :** \_\_\_\_\_

**FAX :** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO:** \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE :** \_\_\_\_\_

**RUT :** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL OFERENTE**

Contulmo, \_\_\_\_\_ de 2024.-

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

**Formulario N° 2****DECLARACION JURADA**

NOMBRE OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Participante de la Propuesta Pública Contratación "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO", declara:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y todos los antecedentes que conforman esta licitación verificando la total concordancia de ellos.
- 2.- Aceptar la decisión de la Municipalidad de Contulmo en cuanto a la adjudicación de la Compra en cuestión.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, teniendo presente que de haberse omitido involuntariamente en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados por la Municipalidad, se considera incluidas en ellos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Contulmo; \_\_\_\_\_ de 2024.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*



**Formulario N° 3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**"Sobre Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador"**

El Firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del Oferente, \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_, de la Licitación "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.", declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 (dos) años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de Persona Jurídica o nombre Persona Natural	
Rut Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	
FIRMA OFERENTE	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

Contulmo; \_\_\_\_\_ de 2024.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*



Formulario N° 4

LICITACION: "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO."

DECLARACION JURADA

CONFLICTO DE INTERESES

YO, \_\_\_\_\_ (Rep. Legal), Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ (Razón social empresa), Rut N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Contulmo, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54° de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
OFERENTE

Contulmo: \_\_\_\_\_ de 2024.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*



**Formulario N° 5**

**LICITACION: "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"**

**DECLARACION JURADA**

**SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES**

YO, \_\_\_\_\_ (Rep. Legal), Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ (Razón social empresa), Rut N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores o directores de mi representada:

- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
OFERENTE

Contulmo: \_\_\_\_\_ de 2024.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*



**Formulario N° 6**

**LICITACION: "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO."**

**OFERTA ECONOMICA**

REGION : BIOBIO  
 COMUNA : CONTULMO  
 NOMBRE PROPONENTE : \_\_\_\_\_  
 RUT : \_\_\_\_\_  
 DIRECCION : \_\_\_\_\_  
 FONDO : \_\_\_\_\_

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Valor Impuesto incluido : \$ \_\_\_\_\_

En palabras : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Plazo Entrega (días hábiles) : \_\_\_\_\_

Domicilio Comercial: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**OFERENTE**

Contulmo: \_\_\_\_\_ de 2024.

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*



**Formulario N° 7 OFERTA TÉCNICA**

**CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.**

Estos precios tendrán una vigencia de 12 meses, por lo que deberán permanecer invariables por ese período.

Los oferentes deberán cotizar todos los productos solicitados por línea (grupo de productos), de no cotizar 1 o más productos no se evaluarán la oferta y quedará fuera de bases.

**SUMINISTRO PARA CANASTAS DE AYUDAS SOCIALES (LINEA 1)**

CANT.	PRODUCTOS	MARCA OFERTADA	PRECIO
03	Paquetes de Tallarines similar lucchetti		
03	Corbata o Espirales similar lucchetti		
02	Arroz 1 Kilo similar Tucafel		
04	Salsa de Tomate similar Dampazzo		
03	Kilo de azúcar		
01	Kilo de Sal		
02	Caja de té similar Club 100 Unidades		
02	Tarro de Café similar Eco 100 grs.		
03	Aceite 900 cc.		
03	Jurel 425 grs		
02	Kilo Legumbres		
01	Harina 5 kilos		
05	Sopas en sobre		
01	Yerba Mate 1 Kilo		
02	Levaduras Polvo 10 Grs.		
01	Kilo de leche similar colún		
01	Kilo Saborizante para leche similar a milo		

Los oferentes podrán ofertar las mismas marcas o similares.

**Nota:** Debe ser ingresada en caja de cartón uniforme, sin publicidad.

**ESTA CANASTA NO PODRA SUPERAR UN MONTO DE \$ 91.000.-IVA INC.**

*Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."*

LÍNEA 2	DESCRIPCION	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
	Garbenzos	Campo Lindo	1000 gr		
	Café descafeinado instantáneo	Nescafé	170 gr		
	Café descafeinado granulado	Nescafé	170 gr		
	Café descafeinado instantáneo	Nescafé	50 gr		
	Café descafeinado granulado	Nescafé	50 gr		
	Café tradicional instantáneo	Nescafé	420 gr		
	Café tradicional instantáneo	Nescafé	170 gr		
	Café tradicional granulado	Nescafé	170 gr		
	Café tradicional instantáneo	Nescafé	50 gr		
	Café tradicional granulado	Nescafé	50 gr		
	Café a base de cereal instantáneo	Ecco	170 gr		
	Café a base de cereal instantáneo	Ecco	50 gr		
	Arroz grado 1	Miraflores	1000 gr		
	Huevos		50 gr		
	Tallarines n#5	Parma	400 gr		
	Corbatas	Parma	400 gr		
	Espirales	Parma	400 gr		
	Fideos caballo de ángel	Parma	400 gr		
	Mostaccioli	Parma	400 gr		
	Caracoles	Parma	400 gr		
	Ravioli carne	Carozzi	400 gr		
	Aceite maravilla	Natura	900 cc		
	Aceite vegetal	Natura	900 cc		
	Mermelada con trozos	Regimel	200 gr		
	Dulce de membrillo	Perelló	1000 gr		
	Jugo de limón sucedáneo	Traverso	1000 cc		
	Jurel al natural	San José	425 gr		
	Atún en lominos al agua o aceite	Esmeralda	170 gr		
	Choritos en tarro (Drenado)	San José	100 gr		
	Leche descremada en polvo	Colón	900 gr		
	Manjar	Colo	800 gr		
	Manjar	Colón	800 gr		
	Mantequilla con sal	Colón	125 gr		
	Mantequilla con sal	Colón	250 gr		
	Margarina	Colo	500 gr		
	Mayonesa Light	Hellmans	670 gr		
	Mayonesa Light	Hellmans	960 gr		
	Sal fina	Lobos	1000 gr		
	Salsa de tomates pomarola	Carozzi	200 gr		
	Té Ceylán 20 bolsitas	Supremo	40 gr		
	Té cavián 100 bolsitas	Supremo	200 gr		
	Yogur Batido Individual light	Colón	125 gr		
	Yogur batido individual Damasco	Colón	125 gr		
	Yogur batido individual frutilla	Colón	125 gr		
	Yogur batido individual vainilla	Colón	125 gr		
	Yogur batido individual mora	Colón	125 gr		
	Avena instantánea	Quacker / Vivo	900 gr		
	Harina cruda	Mont Blanc	1000 gr		
	Harina cruda	Mont Blanc	5000 gr		
	Harina Tostada		1000 gr		
	Harina de almidón	Malzena	250 grs		
	Azúcar granulada	Iansa	1000 gr		
	Azúcar flor	Iansa	1000 gr		
	Endulzante Stevia líquido	Daily	270 ml		
	Porotos secos	Campo Lindo	1000 gr		
	Lentejas secas	Campo Lindo	1000 gr		
	Arbejas partidas	Campo Lindo	1000 gr		
	Chocolate dulce en polvo	Marco Polo	200 gr		
	Congelado Choclo	Minuto Verde	1000 gr		
	Congelado Arvejas	Minuto Verde	1000 gr		
	Congelado Primavera	Minuto Verde	1000 gr		
	Congelado Poroto Verde	Minuto Verde	1000 gr		
	Congelado Ensalada Ruse	Minuto Verde	500 gr		
	Congelado mix pasta	Minuto Verde	500 gr		
	Congelado Mix Porotos Granados	Minuto Verde	1000 gr		
	Congelado Frutos del bosque	Minuto Verde	1000 gr		
	Durazno en conserva picado/trozo	Dos Caballos	3000 gr		

ABARROTES Y  
OTROS

Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."

Huesillo	Marco Polo	300 gr		
Trigo Mota	Lo Mejor del Campo	1000 gr		
Saborizante Leche	Milo	1000 gr		
Queso en trozo	Calo	1000 gr		
Queso laminado rindeo	Colón	1000 gr		
Quesillo fresco	Colón	320 gr		
Paté diversos sabores (ternera, pollo, etc)	PF	125 gr		
Hamburguesa Pollo	PF	50 gr		
Hamburguesa Vacuno	PF	50 gr		
Barra de Cereal	Quacker / Costa	20 gr		
Galleta Mini	Mckay	40 gr		
Galleta Mini	Costa	35 gr		
Queso Crema	Colón	250 gr		
Yogur batido light sabor natural endulzado bolsa	Colón	1000 gr		
Leche caja individual descremada sabor chocolate	Lonco Leche	200 cc		
Leche caja individual descremada sabor frutilla	Lonco Leche	200 cc		
Leche caja individual descremada sabor plátano	Lonco Leche	200 cc		
Leche caja natural descremada	Colón	200 cc		
Leche caja natural descremada	Colón	1000 cc		
Granola	Vivo	370 gr		
Paté Ave Majo	PF	125 gr		
Sémola	Ambrosoli	150 gr		
Coctel de frutas	Wasil	820 gr		
Postre Bavarois en polvo	Macro Food	1000 gr		
Postre Mousse de chocolate	Macro Food	1000 gr		
Leche Asada en polvo	Macro Food	1000 gr		
Crema de leche	Colón	1000 gr		
Compota	Vivo	90 gr		
Helado Trisabor piña	Chamonix	2500 gr		
Helado Trisabor chocolate	Chamonix	2500 gr		
Helado Trisabor	Chamonix	2500 gr		
Té de hierbas surtidas 20 bolsitas	Supremo	20 gr		
Jamón Sandwich	Receta del abuelo	1000 gr		
Jamón de pavo cocido	PF	1000 gr		
Jamón pierna acaramelado	PF	1000 gr		
Salame	PF	1000 gr		
Nuggets de Pollo	Super Pollo	400 gr		
Nuggets de Pollo	Super Pollo	1000 gr		
Levadura seca	Le'fersa	250 gr		
Polvo para hornear	Imperial	100 gr		
Canela en polvo	Gourmet	15 gr		
Condimento Orégano	Gourmet	50 gr		
Condimento aliffo completo	Gourmet	100 gr		
Condimento comino	Gourmet	100 gr		
Pimienta negra molida	Gourmet	15 gr		
Salsa soya	Gourmet	1000 cc		
Salsa de tomate a la boloñesa	Carozzi	200 gr		
Salsa blanca con champiñones	Carozzi	200 gr		
Vainilla líquida	Gourmet	100 cc		
Leche evaporada	Nestlé	400 gr		
Leche condensada	Nestlé	397 gr		
Mousse de frambuesa	Vivo	25 gr		
Postre crème brûlée	Ambrosoli	70 gr		
Crema chantilly	Gourmet	60 gr		
Helado vainilla	Savory	1000 gr		
Galletón avena chips de chocolate	Nutra Bien	40 gr		
Galletón avena almendras	Nutra Bien	40 gr		
Galleta oblea sabor bacado	Mckay	140 gr		
Galletas surtidas	Dos en Uno	400 gr		
Chocwin	Costa	33 gr		
Brownie	Nutra Bien	50 gr		
Cereal Milo	Nestlé	700 gr		
Cereal Chocapic	Nestlé	720 gr		
Jugo individual	Vivo	200 cc		
Jugo néctar (Diversos sabores)	Watts	1000 cc		
Yogur 1 + 1	Soprole	140 gr		
Tortilla tacos y fajitas L 10 unidades	Pancho Villa	320 gr		
Vianesa tradicional 20 unidades	San Jorge	1000 gr		
Caluga deshidratada (Variedad de Sabores)	Maggi	88 grs		
Yerbe mate	Taragui	1000 gr		
Pan de Pascua	versluys	900 gr		
Mostaza	Hellmans	1 kg		
Ketchup	Hellmans	1kg		
Chufa		500 gr		
Huesillos		1000 kg		
Pan de molde integral	Ideal	700 kg		
pan de molde blanco	Ideal	700 kg		
Pan hallulla		1000 gr		
Pan hallulla integral		1000 gr		
Pan marraqueta		1000 gr		
Pan completo		1000 gr		
Pan hamburguesa		1000 gr		
VALOR TOTAL POR ITEM UNITARIO CON IVA INCLUIDO				S

Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."

ABARROTES Y  
OTROS

LÍNEA 3	DESCRIPCION	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
Comas	Carne de vacuno molida Cat. V. Nacional		1000 gr		
	Carne de vacuno Posta Negra Cat. V. Nacional		1000 gr		
	Carne de vacuno Posta Rosada Cat. V. Nacional		1000 gr		
	Carne de vacuno picada Cat. V. Nacional		1000 gr		
	Chuleta de cerdo		1000 gr		
	Longaniza		1000 gr		
	Trutro pollo entero fresco		1000 gr		
	Pechuga de pollo fresca		1000 gr		
	Filettillo de ave		1000 gr		
	Trutro de pavo corto		1000 gr		
VALOR TOTAL POR ITEM UNITARIO CON IVA INCLUIDO					\$

LÍNEA 4	DESCRIPCION	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
Frutas y verduras	Papas		1000 gr		
	Ajos		unidad		
	Betarrugas		unidad		
	Cebolla		1000 gr		
	Pepino ensalada		Unidad		
	Durazno		1000 gr		
	Lechuga escarola		Unidad		
	Aceitunas		Unidad		
	Manzana roja		1000 gr		
	Manzana verde		1000 gr		
	Uvas		1000 gr		
	Frutilla		1000 gr		
	Naranja		1000 gr		
	Pera		1000 gr		
	Limonas		1000 gr		
	Perejil		Paquete		
	Cilantro		Paquete		
	Albahaca fresca		Paquete		
	Sandia		Unidad		
	Pimiento morrón rojo		Unidad		
	Pimiento verde		Unidad		
	Zapallo italiano		Unidad		
	Zapallo camote		1000 gr		
	Lechuga large		Unidad		
	Repollo		Unidad		
	Tomates		1000 gr		
	Palta		1000 gr		
	Zanahoria		1000 gr		
	Melón Calameño		Unidad		
	Melón Tuna		unidad		
	Plátano		1000 gr		
	Año ensalada		Unidad		
	Brócoli		Unidad		
	Pepino fruta		1000 gr		
	Cebollín		Unidad		
	Kiwi		1000 gr		
	Arándanos		1000 gr		
	Brocoli		Unidad		
	Coliflor		Unidad		
	Champignon		Bandeja		
Ciruelas		1000 gr			
VALOR TOTAL POR ITEM UNITARIO CON IVA INCLUIDO					\$

Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Comulma."

LÍNEA S	DESCRIPCION	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
	Cera crema roja autobrilho para piso de madera	Brillina	340 cc			
	Virutilla de piso grado 1	Virutex	Unidad			
	Escoba	Virutex	Unidad			
	Pala plástica	Virutex	Unidad			
	Trepero húmedo para piso 10 unidades	Virutex	Unidad			
	Bolsa de basura	Virutex	50x70			
	Bolsa de basura	Virutex	80x110			
	Jabón líquido	Ballerina	1 litro			
	Crema Multiuso	Cif	750 ml			
	Cloro	Clorinda	1 litro			
	Desodorante ambiental (Diversos aromas)	Gade	275 gr			
	Limpiador líquido para pisos	Poett	900 ml			
	Guantes amarillos latex	Virutex	S - M - L			
	Pasta de dientes	Colgate	180 gr			
	Lustra muebles	Virginia	300 ml			
	Papel Higiénico	Confort	50 metros c/ rollo			
	Toalla absorbente	Nova	100 metros c/rollo			
ARTICULOS DE ASEO, PAÑALES Y OTROS	Virutilla fina de olla	virutex	Unidad			
	Virutilla gruesa de olla	Virutex	Unidad			
	España amarilla	Virutex	Unidad			
	Desengrasante	Mr Musculo	500 ml			
	Lavalozas	Quix	750 ml			
	Fósforos	Copihue	paquete de 10 cajas			
	Cepillo de dientes	Colgate	Unidad			
	Insecticida mata moscas, zancudos, arañas	Raid	360 ml			
	Toallas húmedas desinfectantes clorox	Virutex	10 unidades (tarro)			
	Limpia vidrios	Winnex	500 ml			
	Detergente	Ormo	800 gr			
	Pastilla para estanque	Lysoform	40 gr			
	Paño sacudir (narenjo)		1 unidad (45 gr)			
	Pilas AA	Duracell	Unidad			
	Pilas AAA	Duracell	Unidad			
	Pañales niño 20 unidades Talla M	Babysec	Paquete			
	Pañales niño 20 unidades Talla XG	Babysec	Paquete			
	Pañales adultos 8 unidades talla XG	Plenitud	Paquete			
	VALOR TOTAL POR ITEM UNITARIO CON IVA INCLUIDO					\$

---

OFERENTE

Contulmo: \_\_\_\_\_ de 2024.

Licitación: "Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo."

**2.- NÓMBRASE**, Comisión Evaluadora, para Licitación para Contratación Convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen legalmente:

- Administrador Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Directora de Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones

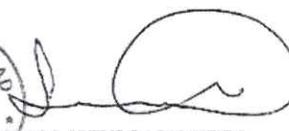
**3.- PUBLIQUESE**, En el Portal de Chile Compra, el presente llamado a Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/PPVC/FAL/DE  
DISTRIBUCION:  
1. Archivo Municipal.  
2. Adquisiciones.



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CONTULMO  
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD  
ASESOR JURIDICO  
CONTULMO

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-10-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.-Conforme a Decreto Exento N°511 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: 5 Consultas y 5 respuestas

**EVALUACIÓN LÍNEA 1**

2.- Se presentaron 6 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	\$ 81.960	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 105.278	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 81.213	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 94.084	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	TRABAJO PARA NUESTRA COMUNA	\$ 62.970	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	MURALLA CHINA OFERTA	\$ 77.472	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia

Se recibieron 6 ofertas para la línea 1 , las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación debera sumar un total no superior

100%

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. Oferta Económica **35%**

Fórmula de cálculo:  $((\text{Oferta Mínima}/\text{Oferta Analizada}) * 100) * \% = \text{Puntaje Ponderado}$

## Evaluación

Precio Menor	\$ 62.970			
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	\$ 81.960	76,83	26,89
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	\$ 105.278	59,81	20,93
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	\$ 81.213	77,54	27,14
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	\$ 94.084	66,93	23,43
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	\$ 62.970	100,00	35,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	\$ 77.472	81,28	28,45

## 3.2 Plazo de entrega:

25%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	1 día hábil	100	25,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	1 día hábil	100	25,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	1 día hábil	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	1 día hábil	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	1 día hábil	100	25,00

## 3.3 Experiencia del Oferente:

25%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Informa 11 ordenes de compra que acreditan experiencia	40	10,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Adjunta 20 ordenes que acreditan experiencia	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Adjunta más de 40 ordenes de compra que acrediten experiencia	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Adjunta más de 40 facturas que acrediten experiencia	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00

## 3.4 Domicilio Comercial:

1.5%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Contulmo	100	15,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	Purén (Distancia de 20,5 km)	70	10,50

## RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 35%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 25%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Total Ponderado
BYSERVI LIMITADA	26,89	25,00	10,00	6,00	67,89
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	20,93	25,00	0,00	6,00	51,93
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	27,14	17,50	17,50	6,00	68,14
COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	23,43	25,00	25,00	6,00	79,43
OSCAR NEIRA ARELLANO	35,00	25,00	25,00	15,00	100,00
MURALLAS CHINA LIMITADA	28,45	25,00	0,00	10,50	63,95

De acuerdo a los criterios de evaluación para la Línea N°1, el Oferente ; **Oscar Neira Arellano** obtuvo **100 Puntos**.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de la Línea N°1 de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo al Oferente **Oscar Neira Arellano**, Rut N° **14,073,367-9**, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

  
ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



  
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

  
GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIDECO



  
ORNELLA LAGAZZI THIELE  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-10-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.- Conforme a Decreto Exento N°511 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: 5 Consultas y 5 respuestas

**EVALUACIÓN LÍNEA 2**

2.- Se presentaron 6 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	\$ 474.800	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 602.623	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 595.860	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 580.030	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	TRABAJANDO PARA NUESTRA COMUNA	\$ 372.599	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	MURALLA CHINA OFERTA	\$ 474.022	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia

Se recibieron 6 ofertas para la línea 2, las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación debiera sumar un total no superior **100%**

**3.- Evaluación de la Propuesta.**

3.1. *Oferta Económica* **35%**

Fórmula de cálculo:  $((\text{Oferta M\acute{inima}/\text{Oferta Analizada}) * 100) * \% = \text{Puntaje Ponderado}$

## Evaluación

Precio Menor		\$ 372.599		
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	\$ 474.800	78,47	27,47
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	\$ 602.623	61,83	21,64
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	\$ 595.860	62,53	21,89
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	\$ 580.030	64,24	22,48
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	\$ 372.599	100,00	35,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	\$ 474.022	78,60	27,51

## 3.2 Plazo de entrega:

25%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	1 día hábil	100	25,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	1 día hábil	100	25,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	1 día hábil	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	1 día hábil	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	1 día hábil	100	25,00

## 3.3 Experiencia del Oferente:

25%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Informa 11 ordenes de compra que acreditan experiencia	40	10,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Adjunta 20 ordenes que acreditan experiencia	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Adjunta más de 40 ordenes de compra que acrediten experiencia	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Adjunta más de 40 facturas que acrediten experiencia	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00

## 3.4 Domicilio Comercial:

15%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Contulmo	100	15,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	Purén (Distancia de 20,5 km)	70	10,50

## RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 35%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 25%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Total Ponderado
BYSERVI LIMITADA	27,47	25,00	10,00	6,00	68,47
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	21,64	25,00	0,00	6,00	52,64
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	21,89	17,50	17,50	6,00	62,89
COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	22,48	25,00	25,00	6,00	78,48
OSCAR NEIRA ARELLANO	35,00	25,00	25,00	15,00	100,00
MURALLAS CHINA LIMITADA	27,51	25,00	0,00	10,50	63,01

De acuerdo a los criterios de evaluación para la Línea N°2, el Oferente ; **Oscar Neira Arellano** obtuvo **100 Puntos**.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de la Línea N°2 de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo al Oferente **Oscar Neira Arellano**, Rut N° 14,073,367-9, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIRECCIÓN DE DIDECO



PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



ORNELLA LAGAZZI THIELE  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-10-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.-Conforme a Decreto Exento N°511 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: 5 Consultas y 5 respuestas

**EVALUACIÓN LÍNEA 3**

2.- Se presentaron 6 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	\$ 69.590	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 92.340	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 108.480	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 102.752	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	TRABAUNDO PARA NUESTRA COMUNA	\$ 64.010	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	MURALLA CHINA OFERTA	\$ 74.380	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia

Se recibieron 6 ofertas para la línea 3 , las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluacion debera sumar un total no superior

100%

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. Oferta Económica 35%

Fórmula de cálculo: ((Oferta Mínima/Oferta Analizada)\*100)\*%= Puntaje Ponderado

## Evaluación

Precio Menor	\$ 64.010			
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	\$ 69.590	91,98	32,19
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	\$ 92.340	69,32	24,26
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	\$ 108.480	59,01	20,65
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	\$ 102.752	62,30	21,80
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	\$ 64.010	100,00	35,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	\$ 74.380	86,06	30,12

## 3.2 Plazo de entrega: 25%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	1 día hábil	100	25,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	1 día hábil	100	25,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	1 día hábil	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	1 día hábil	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	1 día hábil	100	25,00

## 3.3 Experiencia del Oferente: 25%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Informa 11 ordenes de compra que acreditan experiencia	40	10,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Adjunta 20 ordenes que acreditan experiencia	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Adjunta más de 40 ordenes de compra que acrediten experiencia	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Adjunta más de 40 facturas que acrediten experiencia	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00

## 3.4 Domicilio Comercial: 15%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Contulmo	100	15,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	Purén (Distancia de 20,5 km)	70	10,50

## RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 35%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 25%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Total Ponderado
BYSERVI LIMITADA	32,19	25,00	10,00	6,00	73,19
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	24,26	25,00	0,00	6,00	55,26
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	20,65	17,50	17,50	6,00	61,65
COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	21,80	25,00	25,00	6,00	77,80
OSCAR NEIRA ARELLANO	35,00	25,00	25,00	15,00	100,00
MURALLAS CHINA LIMITADA	30,12	25,00	0,00	10,50	65,62

De acuerdo a los criterios de evaluación para la Línea N°3, el Oferente ; Oscar Neira Arellano obtuvo 100 Puntos.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de la Línea N°3 de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo al Oferente Oscar Neira Arellano, Rut N° 14.073.367-9, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIRECCIÓN DE DECE



PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



WENDEL LAGAZZI THIELE  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-10-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.-Conforme a Decreto Exento N°511 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: 5 Consultas y 5 respuestas

**EVALUACIÓN LÍNEA 4**

2.- Se presentaron 5 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	\$ 75.720	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 107.411	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 113.219	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 88.634	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	MURALLA CHINA OFERTA	\$ 149.000	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia

Se recibieron 5 ofertas para la línea 4, las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación deberá sumar un total no superior **100%**

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. *Oferta Económica* **35%**

Fórmula de cálculo:  $((\text{Oferta M\acute{inima}/\text{Oferta Analizada}) * 100) * \%) = \text{Puntaje Ponderado}$

## Evaluación

Precio Menor		\$ 75.720		
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	\$ 75.720	100,00	35,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	\$ 107.411	70,50	24,67
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	\$ 113.219	66,88	23,41
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	\$ 88.634	85,43	29,90
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	\$ 149.000	50,82	17,79

## 3.2 Plazo de entrega: 25%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	1 día hábil	100	25,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	1 día hábil	100	25,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	1 día hábil	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	1 día hábil	100	25,00

## 3.3 Experiencia del Oferente: 25%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Informa 11 órdenes de compra que acreditan experiencia	40	10,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Adjunta 20 ordenes que acreditan experiencia	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Adjunta más de 40 ordenes de compra que acreditan experiencia	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00

## 3.4 Domicilio Comercial: 15%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	Purén (Distancia de 20,5 km)	70	10,50

## RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 35%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 25%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Total Ponderado
BYSERVI LIMITADA	35,00	25,00	10,00	6,00	76,00
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	24,67	25,00	0,00	6,00	55,67
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	23,41	17,50	17,50	6,00	64,41
COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	29,90	25,00	25,00	6,00	85,90
MURALLAS CHINA LIMITADA	17,79	25,00	0,00	10,50	53,29

De acuerdo a los criterios de evaluación para la Línea N°4, el Oferente ; **Comercializadora E & Luz SPA** obtuvo **85,90 Puntos**.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de la Línea N°4 de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo al Oferente **Comercializadora E & Luz SPA, Rut N° 77.643.768-9**, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

  
ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

  
GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIDECO

  
DANIELA LAGAZZI THIELE  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-10-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.-Conforme a Decreto Exento N°511 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: 5 Consultas y 5 respuestas

**EVALUACIÓN LÍNEA 5**

2.- Se presentaron 7 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 92.988	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	\$ 112.860	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 148.381	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 122.460	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRUTAS Y ASEO	\$ 85.603	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	TRABAJO PARA NUESTRA COMUNA	\$ 58.340	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	MURALLA CHINA OFERTA	\$ 87.630	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acrediten experiencia

Se recibieron 7 ofertas para la línea 54 , las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación debiera sumar un total no superior

100%

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. *Oferta Económica* 35%

Fórmula de cálculo:  $((\text{Oferta M\acute{in}ima}/\text{Oferta Analizada}) * 100) \% = \text{Puntaje Ponderado}$

## Evaluación

Precio Menor	\$ 58.340			
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	\$ 92.988	62,74	21,96
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	\$ 112.860	51,69	18,09
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	\$ 148.381	39,32	13,76
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	\$ 122.460	47,64	16,67
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	\$ 85.603	68,15	23,85
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	\$ 58.340	100,00	35,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	\$ 87.630	66,58	23,30

## 3.2 Plazo de entrega:

25%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	1 día hábil	100	25,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	1 día hábil	100	25,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	3 días hábiles	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	1 día hábil	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	1 día hábil	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	1 día hábil	100	25,00

## 3.3 Experiencia del Oferente: 25%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Informa 11 ordenes de compra que acreditan experiencia	40	10,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Adjunta 20 ordenes que acreditan experiencia	70	17,50
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Adjunta más de 40 ordenes de compra que acrediten experiencia	100	25,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Adjunta más de 40 facturas que acrediten experiencia	100	25,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	No adjunta documentos que acrediten experiencia	0	0,00

## 3.4 Domicilio Comercial: 15%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	Providencia (Distancia 646 km)	40	6,00
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.881.201-0	COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
76.839.035-5	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
77.643.768-9	COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	Concepción (Distancia 170,9 km)	40	6,00
14.073.367-9	OSCAR NEIRA ARELLANO	Contulmo	100	15,00
77.187.527-0	MURALLAS CHINA LIMITADA	Purén (Distancia de 20,5 km)	70	10,50

## RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 35%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 25%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Total Ponderado
INVERSIONES AGR SPA	21,96	17,50	0,00	6,00	45,46
BYSERVI LIMITADA	18,09	25,00	10,00	6,00	59,09
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	13,76	25,00	0,00	6,00	44,76
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ESCOBAR SPA	16,67	17,50	17,50	6,00	57,67
COMERCIALIZADORA E & LUZ SPA	23,85	25,00	25,00	6,00	79,85
OSCAR NEIRA ARELLANO	35,00	25,00	25,00	15,00	100,00
MURALLAS CHINA LIMITADA	23,30	25,00	0,00	10,50	58,80

De acuerdo a los criterios de evaluación para la Línea N°5, el Oferente ; **Oscar Neira Arellano** obtuvo **100 Puntos**.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de la Línea N°5 de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de alimentos, frutas, útiles de aseo y similares, para la Municipalidad de Contulmo al Oferente **Oscar Neira Arellano**, Rut N° **14.073.367-9**, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

  
ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

  
GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
DIDECO

  
CONELLA LAGAZZI THIELE  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

C. Carrillo: con respecto a la línea 4, en donde quien se adjudica es de Concepción, consulta si este proveedor puede rechazar ()...

Enc. Adquisiciones: indica que sí y agrega que después de adjudicar la licitación tiene 5 días plazo para recibir una boleta de garantía y en caso de que no llegue ese documento no se realiza la contratación y cae sólo la línea que se puede volver a readjudicar (sólo la línea y no toda la licitación).

C. Arellano: consulta si el comprobante de ingreso está o no todavía en que el aparezca el detalle de los valores ser refiere.

Enc. Adquisiciones: señala que está en el portal y lo imprime para ella sin enviarlo al Concejo, pero en caso de necesitarlo para conocimiento se lo enviará.

C. Arellano: considera que sería bueno se lo enviara para tener conocimiento ya que lo que se les adjunta son formatos en blanco y consulta si el presupuesto que se indica por 50 millones de pesos está disponible para llevar a cabo el convenio (alcalde ante consulta por presupuesto alcalde indica eso es efectivo). Reitera solicitud de envío del comprobante de ingreso de la oferta.

C. Aguayo: aclara que lo que se envían son las bases y no es que los formatos vengán en blanco para que no se malentienda.

C. Orellana: también aclara que los concejales no eligen a uno u otro proveedor, sino que votan en relación al informe que se presentan y que una Comisión ha trabajado de acuerdo a criterios objetivos, tampoco tienen incidencia en los precios ni en los convenios ni en las bases. (C. Carrillo y Aguayo: indican que fundadamente se puede rechazar)

Alcalde: llama a votación solicitud de acuerdo para la Contratación de Convenio de Suministro de Alimentos, Frutas, Útiles de Aseo y similares para la Municipalidad de Contulmo, en virtud de licitación pública ID 4474-10-1e24:

C. Carrillo: aprobada.  
C. Aguayo: aprobada presidente.  
C. Orellana: aprobada.  
C. Contreras: aprobada presidente.  
C. Arellano: aprobada presidente.  
C. García: aprobada presidente.  
Alcalde: aprueba. Presenta el siguiente punto correspondiente a la presentación informe BEP primer trimestre año 2024 que presenta, Directora de Control Interno Srta. Sofía Aedo B.

Dir. Control Interno: presenta informe primer trimestre BEP 2024:

C. Aguayo: deja consignado que la Ley señala que el primer informe e esta materia debe ser presentado en el mes de abril y señala que hay un vicio y todo se corre. Indica que la lógica sería responsabilizar a la Dirección de Control, pero si alguna unidad entrega la información la última semana de abril, es complejo que dentro de ese mes se presente el BEP. Señala que esto es una negligencia del actuar de las distintas unidades y que después los funcionarios son evaluados con muy buenas notas...



Dirección de Control Interno

ORD: N° 3  
MAT: 1° Informe BEP 2024.

Contulmo, mayo de 2024.

DE: Sofía Aedo Becker  
Director de Control Interno

A: Según Distribución

Junto con saludar, adjunto a usted Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 1° Trimestre del año 2024, dicho informe es emitido con el fin de colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, según lo establecido en el Artículo 29 letra d) y Artículo 81 inciso primero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual aborda las tres áreas que componen el Municipio de Contulmo, Gestión Municipal, Salud y Educación Municipal. Además, se adjunta:

- Certificados de Cotizaciones Pagadas al mes de marzo año 2024 del Municipio, Educación y Salud.
- Pasivos al 31 de marzo de 2024, área municipal, Educación y Salud.
- Certificado que acredita que la Municipalidad de Contulmo efectuó pago al Fondo Común Municipal al 31 de marzo del año 2024.
- Modificaciones Presupuestarias primer trimestre del Área Municipal, Salud y Educación.

Por último señalar que la información para elaborar el Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria del área municipal fue recepcionada con fecha 25 de abril de 2024, del área educación el 18 de abril y el área de salud con fecha 23 de enero del mismo año.

Saluda atentamente a usted,

  
*Sofía Aedo Becker*  
Sofía Aedo Becker  
Director de Control Interno  
Municipalidad de Contulmo

SAB/sab  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados (6)  
- Alcalde (1)  
- Secretario Municipal (1)  
- Archivo Dirección de Control (1)

INFORME BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1° TRIMESTRE AÑO 2024

Situación Global Municipal

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del área Municipal contemplados para el año 2024 fue de M\$ 4.415.959, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4831 del 13 de Diciembre de 2023. Cabe señalar que durante los meses de Enero a Marzo del año 2024 se presentaron las siguientes modificaciones presupuestarias, las que fueron aprobadas en su totalidad, permitiendo un presupuesto en ejecución de M \$ 6.039.001.

Las Modificaciones son las siguientes:

1° Trimestre

N° Modificación	Decreto Alcaldicio N°	Fecha	Motivo	Monto
1	090	16/01/2024	Ajuste saldo inicial de Caja	\$1.534.396
2	148	19/01/2024	Mayores Ingresos	\$72.000
3	107	17/01/2024	Mayores Ingresos	\$14.600
4	166	24/01/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$2.000
5	225	30/01/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$20.000
6	226	30/01/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$140.000
7	249	05/02/2024	Mayores Ingresos	\$46
8	251	05/02/2024	Mayores Ingresos	\$2.000
9	285	07/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$4.070
10	286	07/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$70.000
11	287	07/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$6.008
12	364	13/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$2.520
13	365	13/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$2.916
14	366	13/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$35.900
15	413	16/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$ 1.790
16	412	16/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$ 45.809
17	411	16/02/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$846

18	493	06/03/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$466
19	494	06/03/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$3.800
20	536	19/03/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$77.203
21	587	19/03/2024	Traspaso de Fondos en Gastos	\$2.500

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del presupuesto al 1° Trimestre es factible señalar que:

- Los Ingresos percibidos por M\$ 2.475.274 (considerando el saldo inicial de caja) representan un 41% del Presupuesto Total Anual Vigente.
- Los Gastos Obligados por M\$ 1.887.706, equivalente a un 31% del Presupuesto Total Anual Vigente.

Si bien el porcentaje de los Ingresos percibidos, en relación al presupuesto vigente, está sobre lo esperado al primer trimestre del año en curso, este se debe a que se considera el saldo inicial de caja, el que corresponde al 41% del total de ingresos percibidos.

En relación a la cuenta 08 03 "Participación en el Fondo Común" de Ingresos, se ha percibido el 16 % del presupuesto vigente, considerando que matemáticamente se debería llegar al 25 % del presupuesto vigente, se encuentra bajo lo esperado, pero normal considerando que es el primer trimestre del año.

Existen 2 cuentas que no figuran con presupuesto, la cuenta contable 05.03.007 "El Tesoro Público" y la cuenta contable 13.03.099 "Otras Entidades públicas" pero si tienen ingresos percibidos, esto debe ser regularizado a la brevedad.

En cuanto a los gastos, la cuenta 21 CxP "Gasto en Personal" tiene un 23% de ejecución, dentro de la misma cuenta anterior la cuenta 21.01 Personal de Planta presenta un 19% de obligación devengada y la cuenta 21.02 Personal a Contrata presenta un devengamiento del 21%.

En relación a la cuenta 22 "CxP de Bienes y servicios" presenta una obligación devengada de 52%. Destacando las cuentas 22.01 "Alimentos y bebidas" y la cuenta 22.03 "Combustible y Lubricantes" debido a que a la fecha de elaboración del informe ambas presentaban un 46% obligado, también destaca la cuenta 22.06 "Mantenimiento y Reparaciones" tiene un gasto de \$47.382.000 lo que representa un 88% de obligación en relación al presupuesto vigente.

- C. Aguayo: señala que le llama a la atención que sobre el último punto cuenta 22.06 a la fecha que tenga el 88% el presupuesto gastado (Dir. Control: indica que es al 31 de marzo) y se aprobaron recursos en abril por lo que sugiere poner cuidado con el gasto en este tema, agrega que habla sobre el tema presupuestario y no de dejar de hacer las acciones.
- C. Carrillo: coincide con concejal Aguayo en que hay que tener mayor precaución con esta cuenta ya que a la fecha se han asignado cerca de 80 millones a esta cuenta de mantenimiento y reparaciones y recién estamos en el primer trimestre.
- Alcalde: señala que el gasto se debe principalmente al alto nivel de trabajo que tienen los vehículos y maquinarias municipales sobre todo en verano y la compra de nuevos vehículos que también ha aumentado la flota municipal.
- Dir. Control: indica que cuando se dieron cuenta de esta situación también solicitaron mayores antecedentes e informes cuando alguna acción llama a atención dentro de lo que conoce del tema. Sobre la cuenta de “Bebidas y Alimentos” que también está alta, señala que es porque se han hecho varios convenios y se ha ido comprando con anticipación.
- C. Arellano: también considera preocupante el nivel de gasto de esta cuenta y consulta a la Directora de Control, que ha detectado esta situación, si las cosas están claras en esta materia, manifiesta que hay que tener cuidado con esto y los respaldos que justifiquen este gasto porque es importante cuidar el presupuesto de esta partida.
- C. García: indica que las maquinas no pararon de trabajar durante el verano y aun así no se alcanzaron a realizar todos los trabajos, por otro lado, indica que hay maquinarias que en mantención y reparación gastan mucho y quizás sería mejor cambiarlas porque con la llegada del invierno las solicitudes van a aumentar nuevamente.

- C. Orellana: indica que para mayor transparencia sería bueno tener claro el gasto por concepto de combustible y por mantención por separado. Porque de acuerdo a la información serían 15 millones mensuales y si siguen llegando vehículos aumentará, por ello pide conocer el dato del aumento por estos conceptos (Dir. Control; señala que son cuentas separadas)...
- C. Arellano: consulta por el monto de los aportes que se hacen por concepto de solicitud de horas de maquinaria (Dir. Control: indica que no necesariamente ya que llegan a fondo común municipal).
- C. Aguayo: comenta que a raíz de la solicitud de información sobre el valor de las mantenciones de las licitaciones pudo darse cuenta que los precios cambian bastante y por tanto se tiende a tener dudas respecto de como ha ido disminuyendo el presupuesto de esta cuenta por tanto hay que ser más realistas con el tema de los valores para permitir un mejor seguimiento del presupuesto, indica que quizás lo que se necesita es tener cuentas más robustas en algunos ítems.
- Dir. Control: en relación a lo anterior señala que se actualizará el convenio ya que antiguamente se consideraban valores estimativos la posibilidad de modificar los precios, pero la normativa es clara e indica que si el oferente postula por un valor , éste se debe mantener durante todo el convenio y a lo más podría incorporar la variación del IPC que debe quedar considerado dentro de las bases de otra forma no puede modificarse con esta implementación y ya no deberían tener ese problema.
- Adm. Municipal: explica, a petición del alcalde, que la modificación presupuestaria para suplir la cuenta se produce a raíz de que se terminan los fondos del convenio y no se puede seguir contratando el servicio del proveedor, luego se terminaron los recursos de la cuenta y se genera la modificación para llamar a una nueva licitación con un nuevo convenio. Indica que para que se llegue a esto hay varios factores como que si hay convenio el municipio está obligado a contratar esos servicios, del mismo modo afecta el retraso en los pagos y sobre los valores indica que es una licitación pública en donde se aceptan ciertas condiciones de acuerdo a las ofertas

que se presentan y el municipio está obligado a trabajar con ese proveedor que gana la licitación). Señala que también están preocupados por el tema, pero no es mucho lo que se puede hacer. Finalmente plantea que desde el 2023 con la implementación de la bitácora digital se hizo una separación en la administración de los vehículos municipales y no recae únicamente en la Unidad Administración Municipal; sino que cada unidad es responsable de la mantención de los vehículos asignados (DOM, DIDECO, Administración, Alcaldía y Finanzas, Seguridad Pública). Cierra indicando que también hay un tema de operatividad que en muchas ocasiones hace que las mantenciones también tengan un mayor valor.

- C. Aguayo: indica que cuando el proveedor y el alcalde firman el convenio ambos acuerdan valores y si originalmente dice que una mantención X cuesta 100 mil ahora no puede cobrar 300 mil, hay que respetar lo que dice el contrato, entiende que puede haber algunas variaciones aceptables como el IPC, pero en lo demás le da al municipio la facultad de ver el tema, por eso indica que es importante reforzar algunas cuentas como esta y asumir los costos reales.
- C. Orellana: comenta que sería importante conocer el gasto mensual por maquinaria para saber cuáles tienen un mayor costo, es distinta la mantención de una camioneta que una retro y quizás eso explique la situación.
- Dir. Control: aclara que no hay demora en los pagos ya que se aplica la Ley de los 30 días por la responsabilidad administrativa que se puede generar y en el ámbito municipal es muy poco lo que puede estar atrasado y por otro lado señala que se debiese hacer una programación preventiva más que reactiva y quizás se evitarían muchas de las situaciones que se generan actualmente.
- C. Carrillo: consulta cómo está operando el tema de la garantía de los vehículos.
- Adm. Municipal: indica que está funcionando como corresponde.

- C. Contreras: sugiere no mantener por mucho tiempo la maquinaria más vieja ya que el costo de su mantención es más alto y no mejora su rendimiento.
- C. Arellano: indica que es fundamental que en los sucesivos convenios se fijen los valores para no tener estos inconvenientes y que se respeten y mantengan por un año, que esta sea la oportunidad para generar un mejor convenio y una buena base para optimizar los recursos. Por otro lado, consulta a cuánto asciende el valor anual por concepto de aporte para el uso de la maquinaria (Adm. Municipal: indica que no tiene el valor exacto)

*Situación Global Educación*

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del Área Educación Municipal contemplados para el año 2024 fue de M\$ 3.634.756, monto que a través de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante los meses de Enero a Marzo 2024, han permitido totalizar un presupuesto en ejecución de M\$ 3.962.918.-

Cabe señalar que durante el primer trimestre se presentó al Honorable Concejo 04 Modificaciones Presupuestarias.

Las Modificaciones son las siguientes:

1° Trimestre

N° de Modificación	Decreto Alcaldicio N°	Fecha	Motivo	Monto
01	162	23/01/2024	Ajuste saldo inicial de caja	M\$162.913
02	164	23/01/2024	Mayores Ingresos	M\$27.087
03	163	23/01/2024	Mayores Ingresos	M\$65.599
04	560	18/03/2024	Mayores Ingresos	M \$17.563

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del presupuesto al 1° Trimestre es factible señalar que:

- Los Ingresos percibidos son M \$ 1.260.462 (considerando el saldo inicial de caja), lo que corresponde al 31.8%, del Presupuesto Anual Vigente.
- Los Gastos devengados por M\$ 1.089.511, equivalente a un 27.5 % del Presupuesto Total Anual Vigente.

En cuanto a los Ingresos la cuenta 05 "CxC Transferencias Corrientes" tiene un cumplimiento del 28.45%, lo que se ajusta al porcentaje que debiese llevar al primer trimestre. Destaca la cuenta 05.03.101 "De la Municipalidad al Servicio" se ha obligado un 64%, superando considerablemente lo esperado a la fecha de elaboración del informe. En cuanto a la cuenta 08.01.002 Recuperación Art 12 Ley N° 18.196 (Licencias Médicas) llevan un 24% de obligación, lo que es acorde a lo esperado.

En cuanto a los gastos, la cuenta 21 C x P "Gastos en Personal", fue del 28 %, destacando dentro del Gastos en personal, la cuenta 21.02 "Personal a Contrata", presentando una obligación del 32%.

Destaca la cuenta 22 "CxP Bienes y Servicios de Consumo" que solo se ha presentado como obligación devengada un 14%, destacando la cuenta 22.03 Combustible y Lubricante donde se ha obligado un 0%, según lo informado por Jefe de Finanzas DAEM esto se debe a que

los vehículos del Departamento de Educación han estado utilizando combustible pagado con presupuesto 2023.

#### *Situación Global Salud*

El presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del Área Salud contemplados para el año 2024 fue de M\$ 698.097, monto que a través de la Modificación Presupuestaria efectuada durante los meses de Enero a Marzo de 2024, ha permitido totalizar un presupuesto en Ejecución de M\$ 751.015.

Cabe señalar que durante el primer trimestre se presentó 02 modificaciones presupuestarias que es la siguiente:

N° de Modificación	Decreto Alcaldicio N°	Fecha	Motivo	Monto
01	121	17/01/2024	Saldo Inicial de caja	M\$ 40.496
02	368	13/02/2024	Disminución de Ingresos	M\$4.070

En cuanto al comportamiento que han presentado las cuentas de Ingresos y Gastos del presupuesto al 1° Trimestre es factible señalar que:

- Los Ingresos percibidos por M\$ 220.360 (Considerando el saldo inicial de caja) representan un 29.3 % del Presupuesto Total Anual Vigente.
- Los Gastos devengados por M\$ 171.980, equivalente a un 22.9 % del Presupuesto Total Anual Vigente.

En cuanto a los ingresos percibidos el % general se encuentra acorde a lo esperado, debido a que estando en el primer trimestre bordea el 25 %. La cuenta 08.01 "Recuperación y Reembolsos por Licencias médicas", destaca por su bajo nivel de cumplimiento alcanzando solo un 7 %, por lo que se sugiere al Departamento de Salud Municipal realizar las gestiones para aumentar los ingresos en esta partida.

En cuanto a los gastos devengados la cuenta 21 "CxP Gastos en Personal" al primer trimestre alcanza un 22 % de cumplimiento, lo que se ajusta al periodo en evaluación. Destacando la cuenta 21.01.005.001.002 Aguinaldo de Navidad del Personal de Planta cuya obligación es del 79 %, esto debido a que durante el presente año se pagó el Bono navidad año 2023, la misma situación sucede en la cuenta 21.02.005.001.002 Aguinaldo de Navidad del Personal a Contrata. Por otra parte, los gastos en el Subtítulo 22 C X P Bienes y servicio de consumo que a la fecha de elaboración del presente informe la obligación representa un 33% respecto al presupuesto vigente, se debe observar principalmente la Cuenta 22.04.004 Productos Farmacéuticos ya que presenta una obligación del 57%, lo que supera notablemente el gasto que matemáticamente correspondería al primer trimestre del año calendario.

C. Orellana: sobre el último punto señala que es un acuerdo y compromiso con la Directora de la DAS de que las platas fueran destinados para la compra de medicamentos y así mantener un stock permanente por lo que si en algún momento llegan a faltar recursos están consientes que hay que hacer el esfuerzo de hacer un aporte adicional, pero lo más importante es que no falten medicamentos.

Alcalde: agradece la presentación y despide a la Directora de Control Interno. En relación al área de Salud indica que el viernes pasado se dirigió al CECOSF para dar la bienvenida a la nueva profesional medico que trabajará en el departamento (DAS), ella comenzó hoy sus labores, señala que esto es gracias a una gestión junto a la Directora DAS con el Director del Servicio Arauco, quienes acogieron de forma rápida la petición. Esta nueva incorporación permitirá descongestionar la alta demanda que mantenía la actual médico del CECOSF por lo que se espera poder cubrir de mejor forma la demanda de los vecinos del sector. Pasando al siguiente punto solicita acuerdo para modificar fecha última sesión ordinaria del Concejo Municipal del mes de mayo por lo cual presenta y solicita votación:

C. Carrillo: aprueba lunes 27 de mayo.  
 C. Aguayo: aprueba lunes 27 de mayo.  
 C. Orellana: aprueba miércoles 22 de mayo.  
 C. Contreras: aprueba lunes 27 de mayo.  
 C. Arellano: aprueba miércoles 22 de mayo.  
 C. García: aprueba miércoles 22 de mayo.  
 Alcalde: aprueba miércoles 22 de mayo. Se aprueba por 4 votos contra 3 cambiar sesión para miércoles 22 de mayo a las 9:30 horas. Pasa al punto N°8; Puntos Varios:

#### PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: reitera solicitud informe para todos los concejales sobre detalle del gasto de la cuenta 22.06 solicitada la semana pasada sobre mantención y reparación de vehículos y que a la fecha no se ha hecho llegar. (alcalde y Adm. Municipal: indican que se le hará llegar la información). Del mismo modo reitera solicitud de retiro de reductor de velocidad en sector Villa Rivas (alcalde: indica que eso ya está conversado con la Directora de Tránsito y solicitó su retiro).

1°: solicita mantención pasto en Estadio Municipal y posibilidad de modificar reglamento de uso de la cancha del Estadio para bajar el valor del cobro por uso y que ojalá no supere los 30 mil pesos con el objeto de incentivar el deporte.  
 2°: solicita información sobre construcción de vivienda y cercado de terreno que correspondería a Fundo San Isidro, lo anterior a raíz de conversación con vecinos del sector Villa El Castaño y Once de Septiembre.

|| 3°: en relación a consulta hecho por parte de vecinos por cambio de usos de suelo (PRC) sector sur de la comuna y da lectura a respuesta: “en relación a lo consulta y revisando la normativa vigente, para ajustar el PRC se requeriría una modificación del instrumento (por el tipo de modificación no aplica la enmienda), por lo cual, se debe considerar el siguiente procedimiento:

- Elaborar una **imagen objetivo** (resumen ejecutivo y planos) indicados en el art. 2.1.5. de la OGUC.
- Someter la imagen objetivo a aprobación, enviar cartas certificadas, publicar dos avisos, realizar audiencias públicas y exponer la propuesta por 30 días, para que luego sea votada por el Concejo (aplica art. 2.1.5. OGUC).
- En caso que se apruebe, elaborar el **anteproyecto**, que contiene plano, memoria explicativa y ordenanza.
- Aprobar el anteproyecto, enviar cartas certificadas, publicar dos avisos, realizar e audiencias públicas, exposición por 30 días, someter a aprobación del Concejo (aplica 2.1.11. OGUC).
- De forma paralela, se debe consultar a MIDESO la pertinencia de realizar consulta indígena.
- En caso que se apruebe el anteproyecto, remitir a la Seremi Minvu, para **informe favorable**.
- Seremi remite al Gore, para **aprobación del CORE**.
- Una vez aprobada por el CORE, se remite resolución que promulga a la Contraloría para la toma de razón.
- Finalmente, se publica en el diario oficial.

En términos del contenido, modificar el área verde no es complejo (NO se debe reducir más del 5% del área verde, para no requerirse EAE), sin embargo, reducir el área de riesgo requiere un estudio de riesgos, que aumenta los costos y podría complejizar el proceso. En general, teniendo las precauciones antes indicadas, la modificación no requeriría contratar grandes estudios, creo que podría hacerlo el municipio (es función del SECPLAN), sin embargo, el trámite administrativo es extenso y requiere cumplir varios pasos sucesivos, que demandan tiempos importantes. El tiempo estimado puede ser entre 2-3 años (optimista).”

- C. Aguayo: “1.- Solicita se oficie a Vialidad pidiendo instalación de reductores de velocidad o similares (pianos) en camino acceso al sector Calebu, sobre todo antes de llegar a plazoleta; son varios los llamados de vecinos respecto de la velocidad con la que transitan los vehículos en dicho sector; tarea que me dieron durante el programa radial que realizo los días viernes.
- 2.- Solicita saber si existe o no proyecto de mantención y protección del cauce del Estero El Peral en la zona urbana de dicho cauce, sobre todo en el tramo comprendido entre lo que se conoce como casas de profesores hasta pasado calle Fresia.
- 3.- Estimados concejales, en sesión ordinaria 102 del 15 de abril, solicite en virtud de lo establecido en la letra m) del artículo 79 de LOC de Municipalidades, se tuviera a bien informar por escrito el porcentaje de cumplimiento del Plan de desarrollo comunal, y se indicara en que acciones se materializa el porcentaje de cumplimiento que se informara. Esta es una materia que nos debiera a todos interesar, ya que es función del concejo fiscalizar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.

Con fecha 23 de abril el Secplan solicitó prórroga para la entrega de esta información, a lo que la secretaria municipal le contestó, el día 24 de abril, que comenzaba a correr un plazo de 10 días para la entrega de los antecedentes requeridos.

El día 10 de mayo recibí el siguiente correo enviado por el SECPLAN, leo textual: “Junto con saludar y en atención a lo solicitado por el concejal Luis Aguayo Lacoste sobre el porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo comunal, se está trabajando con los diferentes departamentos de la municipalidad, para revisar los avances y cumplimientos de los objetivos que se plantean en el PLADECO además el cual se encuentra en el PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN del departamento SECPLAN del año 2024, se adjunta acta de reunión del 28 de marzo 2024.- ”; pero dicha reunión del 28 de marzo es en relación al objetivo PMG de Secplan; en la cual se señala que el principal objetivo es trabajar y fiscalizar los avances del pladeco; o sea recién se están ocupando del pladeco?; y luego el acta de dicha reunión señala tener una reunión durante el mes de abril a las 15 horas, sin indicar la fecha, donde se revisarán las funciones correspondientes a cada departamento, ver el avance que hay

en cada ítem, y con la información recabada poder realizar un informe general y carta Gantt. Entonces, no se conoce información del cumplimiento del pladeco?

Estimados concejales, la respuesta entregada es por decir lo menos, penosa, ni siquiera se informa un aproximado del cumplimiento del Pladeco, se señala que se está trabajando para revisar los avances y nivel de cumplimiento; colegas, el Pladeco es el Plan de Desarrollo Comunal, es un instrumento de planificación y de control de gestión, el que debe estar en constante revisión de su cumplimiento y actualización de lo realizado; con la respuesta otorgada queda claro que el Secplan no conoce en qué estado de cumplimiento se encuentra el plan de desarrollo de la comuna, lo que es preocupante, y a ustedes colegas concejales debiera también ocuparles ya que como dije anteriormente, es obligación legal del concejo que se fiscalicen estos temas y se ejerzan los mecanismos de fiscalización (art. 79 letra m de la ley orgánica que nos rige señala expresamente que al concejo le corresponderá supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo); por tanto, en virtud de que no se nos entrega información del porcentaje de cumplimiento del Pladeco, solicito acuerdo para que se disponga la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 inciso cuarto de la LOC de Municipalidades.”

Alcalde: indica que hay que revisar el tema presupuestario solicita votación para contratar auditoría con el objeto de determinar estado de avance de cumplimiento del PLADECO:

- C. Carrillo: estoy de acuerdo.
- C. Aguayo: estoy de acuerdo.
- C. Orellana: que existan recursos disponibles en alguna cuenta para saber cuánto sale la auditoría, rechaza mientras eso no esté claro.
- C. Contreras: estoy de acuerdo.
- C. Arellano: en razón de sus palabras y de no haber disponibilidad presupuestaria, rechazo.
- C. García: estaría de acuerdo si es que hay presupuesto si no, no podríamos contratar, rechazo.
- Alcalde: rechazo,

- C. Orellana: 1°: solicita mantención y reparación con moto y rodillo de caminos en el Valle de Elicura: Leviqueo, Mahuida 1, Mahuida 2, Huaiquivil, Melimán incluir sector donde vive Mario del Pozo.  
2°: solicita gestionar, buscar lugares de aparcamiento en el Valle y el cerro para maquinaria municipal que evite traslado innecesario y permita ahorro de combustible.  
3°: presenta solicitud de vecinos para compra de material base y alcantarillas para mejorar algunos sectores (sector Mahuida).
- C. Contreras: 1°: solicita mantener abierta la zona de picnic del camping Licahue los días domingo debido a que hay muchas personas que practican deportes náuticos y ese acceso es más seguro. Alcalde: indica que el contrato de las personas que estaba a cargo de esos lugares se terminó por lo verán.  
2°: reitera solicitud para dar solución del profesor que vive camino a la Mateo Colimán rellenando el terreno y ojalá compactar en la misma oportunidad.  
3°: agradece la preocupación que ha habido en el mantenimiento del camino hacia Huillinco lo que permitirá una buena conexión sobre todo en invierno.
- C. Arellano: plantea posibilidad de modificar el tipo de reductores de velocidad instalados en la comuna por su incomodidad no sólo para el conductor sino también para los pasajeros y en general para los vecinos que viven cerca de donde se han instalado este tipo de equipamiento.  
1°: en relación a ayudas sociales solicita que el convenio de suministro aprobado en materia de Alimentos no perecibles, pudiese tener disponibilidad para responder a las solicitudes de canastas tipo y reforzadas de manera más rápida ya que si sigue procedimiento del reglamento puede demorar en razón de la necesidad manifiesta de las familias.  
2° agradece el trabajo para sacar adelante, lo más rápido posible la implementación de la extensión del cementerio Municipal, tema que fue expuesto en la Cuenta Pública recién pasada y que es una necesidad patente de la comunidad. (Alcalde: agradece las palabras e informa que se reunirá con la Unidad de Rentas y Obras para alinear últimos detalles para publicar oficialmente que se encuentra disponibles los espacios para la ampliación del cementerio ya que se habilitó la luz eléctrica, agua y baños).  
3°: plantea preocupación con aguas lluvia de proyecto que se ejecuta en calle Los Notros ya que lo visibilizó en terreno y considera que es preocupante, a su parecer, que el diseño no

se haya considerado algunos aspectos técnicos como la evacuación de las aguas lluvia al menos hasta llegar al caudal del río. (alcalde: se compromete a revisar el proyecto en esa materia). También señala que lamenta la situación planteada por vecinos que piden cambio del Plan Regulador en sector sur de la comuna que no previó la situación en que se encuentran. (alcalde: menciona que desconoce como se llevaron a cabo estos procesos de socialización, asume que quizás hay algunas irregularidades, menciona que el proyecto lo hace SERVIU y añade que eso es independiente con quien se haya iniciado el proceso si con Ibáñez, Lebrecht o Leal, comenta y que hoy afectan a estos vecinos y lo importante es que existe la posibilidad de modificar de acuerdo a lo informado).

- C. García: solicita se haga mantenimiento camino en sector Coihueco debido a que bus de transporte Público no puedo realizar su recorrido  
 1°: consulta estado de avance sobre los paraderos. (Adm. Municipal: señala que desde hoy en la tarde se comienzan a instalar)  
 2°: solicita tractor para realizar trabajos de roce en sector Coihueco y Chacras Buenas aprovechando buen tiempo. (alcalde indica que no se ha ido porque tractos está en reparaciones y que le informó a la familia Zambrano de la situación)  
 3°: consulta cuando estará en funcionamiento la caldera municipal (alcalde indica que ya está en funcionamiento).

Alcalde: recuerda que el día 17 de mayo se celebrará el Día de la Glorias Navales a las 11 de la Mañana y que durante la jornada se les hará llegar la invitación y el sábado 18 se inaugurará la sede de Villa Lanalhue a las 11 de la mañana. (concejal Aguayo se excusa por tener compromisos familiares). Antes de cerrar alcalde da la palabra al DIDECO para informar algunos temas del convenio de suministro de alimentos y procedimientos asociados.

Dir. DIDECO: en relación a consultas sobre procedimiento de ayuda social hecha por concejal Arellano indica que son materias muy sensibles y deben ser tratadas de acuerdo a lo que está establecido como debe operar, con discreción y de acuerdo a su mérito. Añade que para tener un mismo lenguaje la DIDECO mensualmente tiene aproximadamente 70 solicitudes en distintas áreas y 2 asistentes sociales que ven estos temas, movilización acotada para 24 programas que

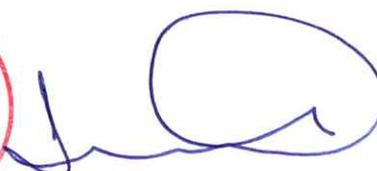
salen a terreno todos los días por tanto hay una permanente búsqueda de cómo llevar a cabo todas estas tareas. Señala que no se puede comprar nada que no esté respaldado con un informe social y no se cuenta con una bodega con stock ya que por procedimiento no se puede y cada compra, por pequeña que sea, debe hacerse de acuerdo al reglamento y por tanto, es difícil a veces dar respuesta en uno o 2 días e incluso más ya que en algunos casos hay un análisis mayor de la situación, añade que si bien se hacen todos los esfuerzos en materia de gestión para satisfacer los casos más urgentes, los procedimientos internos tienen su complejidad por tanto solicita tener el mayor cuidado de cómo se opera en materias tan sensibles como las de ayuda social.

- C. Arellano: manifiesta que atendiendo al reglamento de ayudas sociales año 2020 asume haber escuchado la posibilidad de contar con una container que permitiera tener a disposición alimentos no perecibles, entiende que ante la solicitud de una caja básica existe una necesidad manifiesta y por lo tanto eso implica un grado de vulnerabilidad que certifica el registro social de hogares, herramienta que permite a los profesionales de que dicha solicitud es viable o no y además sugiere revisar el reglamento con la finalidad de poder actualizarlo porque de acuerdo a su criterio, tiene algunos vacíos.
- Dir. DIDECO: aclara que la necesidad manifiesta no la aborda el registro social de hogares, lo hace un informe social y son las profesionales Asistentes Sociales las que deben determinar si lo es o no, lo indica como aclaración de acuerdo a los procedimientos.
- C. Arellano: reitera que para él y de acuerdo a su criterio las solicitudes no debieran demorar en dar respuesta más allá de una semana.
- Alcalde: indica que no es así ya que se deben cumplir varios procesos antes. Siendo las 12.21 horas cierra la sesión del Concejo Municipal

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 104 DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13.05.2024.**

- APROBADA ACTA SESIÓN N° 103 SIN OBSERVACIONES.
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 38, 39 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) SRTA PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO L.
- PRESENTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTA DIR. DAEM SR. LUIS CONTRERAS Y JEFE FINANZAS DAEM LUIS NAUHELCOY.
- SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-10-LE24, PRESENTA ENC. DE ADQUISICIONES SRTA. ORNELLA LAGAZZI T.
- SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR FECHA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYO.
- RECHAZADA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA ESTABLECER NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLADECO DE LA COMUNA.

  
**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, MAYO 13 DE 2024.-